



ho 1º

1922 a 1929

Cupon

Libro de Actas de sesiones que a este dicho Ayuntamiento, durante el presente año, arriba a presentarse =

Don José Muñoz García y Don Loreto Muñoz y González, de Ocampo Alcaldes y Secretarios respectivamente del Ayuntamiento de La Coronada =

Certificamos: Que en el día de la fecha se abre el presente libro de Actas del Ayuntamiento de esta villa para el año de mil novecientos veintidos a veintitres en papel simple que despues se reintegrará, compuesto de dos folios y sin perjuicio de adicionar cuantos folios precisare durante el año. El porta que existe en esta villa la presente en La Coronada a primeros de abril de mil novecientos veintidos. =



José Muñoz García

Loreto Muñoz y González

Señor extraordinaria. En la villa de La Coronada a primeros de abril inaugurado del día de mil novecientos veintidos, nel día de los 1º de abril de 1922 mañana se constituyeron en las Casas Comunitarias del Ayuntamiento de esta villa D. José Muñoz García Alcalde Presidente de este Ayuntamiento con el objeto de recibir a los señores Concejales e instalarlos en su cargo y habiéndose concurrido a este acto D. Florencio Machuca Calvo, D. Juan Muñoz García, D. Tomás Ruiz Calvo, D. Félix Mendonza Moreno, D. Juan Gaspar Mendonza Moreno, D. Félix González Mendonza, D. Juan Mendoza Anas, D. Juan José Comato de la Peña, D. Francisco Muñoz Robles y D. Juan Plancas Alcaraz, no habiéndolo hecho D. Juan Ruiz Calvo y D. Gaspar Martín de la Peña que a ambos les corresponde cesar; el primero de los asistentes relacionados les corresponde cesar, a los cuatro siguientes en unión del Alcalde



Presidencia, les correspondió continuar como procedentes de la  
 elección de febrero de mil novecientos veinte y los cinco señores  
 últimos que han sido elegidos en la elección de cinco de febrero  
 pasado. A la hora predicha y presentes todos los señ. designa-  
 dos el Sr. Alcalde les recibió cortésmente y les tomó el oportu-  
 no juramento dedicando antes un elocuente párrafo al fin  
 del acto, retirándose en seguida los concejales valientes después de  
 dejar a los entrantes posesionados en sus cargos y de dejar al  
 Sr. Alcalde y los señores las insignias de sus cargos presiden-  
 cial, habiendo concurrido también el concejal valiente Don  
 Juan Ruiz Galvo y firmando todos el acta con unigo el  
 Secretario de que certifico =



José María y los Mendosa

José González

Juan María  
 Florencio Madro

Manuel Muñoz

Juan Muñoz

Casimiro Benito

Juan Muñoz

Juan G. Herrera y Juan Mendosa

Juan María

José María

Segunda y constituido igualmente el nuevo Ayuntamiento bajo la  
 parte } presidencia del Concejal D. Juan Muñoz García por resultar  
 ser el concejal de mayor número de votos de las elecciones  
 populares que procesen, se procedió a los actos requeridos a la elección  
 de Alcalde-Presidente, cuya rotación se hizo por papetela que  
 los concejales fueron depositando al efecto en una urna y li-  
 bra fueron remeta elegido D. Juan Muñoz García por ocho



votos y dos en contra a favor del Concejal D. Juan Gaspar Mendora Moreno siendo a esto seguido proclamado Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Sr. D. Juan Muñoz García pasando seguidamente a ocupar su sitio presidencial y recibir las insignias de su cargo. Por el mismo orden se procedió a la elección de primero y segundo Tenientes de Alcalde, resultando elegidos por ocho votos primer Teniente de Alcalde, D. José Muñoz García, uno en contra a favor de D. Félix González Mendora y otro a favor de D. Juan Placed Alcaraz y segundo Teniente por ocho votos D. Francisco Muñoz Póbel y dos en contra a favor de D. Tomás Pinar Calvo recibiendo así mismo, ambos, las insignias de sus cargos. En dilación se pasó a votación el nombramiento de Regidor Jefe del Ayuntamiento para que como procurador de él, le represente en la defensa de los intereses del municipio y cuando se precisare cuenta, siendo elegido por nueve votos D. Félix González Mendora y uno en contra a favor de D. Tomás Pinar Calvo y de su Plente para casos de ausencia o enfermedad se eligió inmediatamente a D. Tomás Pinar Calvo. Seguidamente se dió posesión como Regidores a los demás Concejales por orden de votación; y por último fue nombrado Regidor Intermunitor por unanimidad de votos D. Juan Mendora Ariza quedando definitivamente constituido el nuevo Ayuntamiento, el cual acordó celebrar sus sesiones a los ocho de la noche de todos los Domingos

En tal estado y cumplida que fue, todos los preceptos de la Ley Municipal vigente, se dió por terminado a las once, firmando todos los Pres. autentel con el Sr. Alcalde, de que yo el Secretario certifico =



Juan Muñoz García  
 Félix González Mendora  
 Curcio Benito

Tomás Pinar  
 Juan Placed Alcaraz  
 Juan G. Mendora  
 Figueras



los varas auxiliares y Pósito. Circulan sus funciones de Jemidat de Alcaide D. José Manuel García y D. Francisco Muñoz, Robles en los distritos de este municipio nados varas auxiliares y Pósito respectivamente bajo la dirección del Alcaide - Presidente.



Prorrogada la distribución e inversión de fondos para el presente mes, la Corporación ha acordado que por el Alcaide - Presidente se ordenen los pagos por su resultado.

En otro asunto de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión a las once, de que certifico.

*Juan Muñoz*  
*Juan Mendosa*  
*Juan Marco*  
*José María*  
*gob. ayuntamiento*  
*Antonio Muñoz*



Señal ordinaria del día, en la villa de la Coronada a las 9 de Abril de 1922 } se de Abril de mil novecientos veintidos, del ayuntamiento reunidos en las varas auxiliares los tres concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Juan Manuel García, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo de las ocho de la noche y habiendo reunido mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los tres ayuntamiento. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarles cumplimiento en todas sus partes.

La Corporación acordó librar del capítulo primero referido  
norma del vigente presupuesto la cantidad de ciento cin-  
cuenta pesetas a favor del Odente del Ayuntamiento en la  
capital D. Enrique Ferrnandez de ella mis, para pago  
de gratificación por sus trabajos efectuados en la confe-  
cción de Reportes del actual ejercicio.

En este asunto de que trata el Sr. Presidente levantó  
la sesión a las once, de que certifico.

Juan Muñoz      Fran<sup>co</sup> Muñoz

José González      Juan Muñoz

Eusebio Benito

Antonio Muñoz

Señor ordinario en 2.<sup>a</sup> convocatoria, en la villa de la Hoznada  
del día 18 de Abril de 1922 } a diez y ocho de Abril de mil  
novecientos veintidos; reunidos en las Casas Consistoriales del  
Ayuntamiento del Concejo que al margen se expresan por apellidos, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Muñoz García, al efecto  
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día die-  
ceiseis y seis y que no tuvo efecto por falta de número, siendo  
después de la noche el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Da-  
da cuenta del acta de la anterior que se aprobó y autoriza-  
da por todos los Sr. asistentes. Dada lectura de los Partes  
oficiales y demás ordenes recibidas en la anterior semana, la Cor-  
poración acordó prestarlas cumplimiento.

La Corporación acordó incluir en el Padrón de Bene-  
ficiencia municipal a la recién Automa Juana Brito en  
la vacante producida por fallecimiento de Josefa Estre-  
llanda.



rido por nombrado como Concejal D. Juan Blanco  
decaerá que la ha producido, la Corporación. pero  
las trámites que maneja el artículo penúltimo y último de  
la ley municipal, procedió al voto estropeado el Sr.  
Presidente una papeleta del grupo o sección pri-  
mera, y resultando ser el elegido el señor D.  
Antonio Moreno Muñoz (maff), acordándose  
ratificar en forma república una al interna-  
do por no existir reclamación.

Dada cuenta a la Corporación de la liqui-  
dación practicada del presupuesto ordinario de mil  
novecientos veintinueve a resultas de la cual resulta que  
los créditos pendientes de cobro ascienden a la  
cantidad de once mil quinientas noventa y siete  
pesetas setenta y tres céntimos, y los de pago a la  
de cuatro mil setecientas veintinueve pesetas y ve-  
intinueve céntimos, con una existencia en caja  
de tres mil ochocientas veintinueve pesetas y cuarenta  
y dos céntimos, con lo que queda sustrato, la  
Corporación la aprueba acordando su remisión al  
Sr. Gobernador Civil de la provincia para su  
aprobación si la merece.

En otro asunto de que tratar el Sr. Presidente  
se levantó la sesión a las once, de que certifico: -



Juan Moreno y Obispo ycares

Juan Mendosa - Ycares Muñoz

Francisco Muñoz Ycares Legrado

Arto Muñoz



sesión ordinaria del día 14 de la villa de la Corrala a resultas del  
Abril de 1922 de Abril de mil novecientos veintinueve;

Los señores remitidos en las horas convenientes los señores que al margen  
se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Don Juan  
García Juan Muñoz García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
Municipal correspondiente al día de hoy. Puesto las horas de la noche y  
Rusia habiendo reunida mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abri-  
ta esta sesión. Dada cuenta del acta de la anterior, fue  
leída aprobada y autorizada por todos los señores asistentes, Dada lectura  
y de los Decretos oficiales y demás ordenes recibidos en la au-  
terior sesión, la Corporación acordó por unanimidad un  
placet en todas sus partes.

La Corporación acordó abonar de fondos municipales  
la caja mortuoria de Joaquín Alvarado Gómez primer padre  
que se ha enterrado en el nuevo cementerio el día diez y seis  
del corriente, librándose al efecto a favor del aumento de la  
diferente, rubrico Carmina Pajuelo la cantidad de cuarenta  
y cinco pesetas, del capitulo de imprentas del vigente pre-  
sente para el referido pago.

También acordó librar a favor de D. Leopoldo Cor-  
rao Morcos la cantidad de cinco y cinco pesetas, para pago de  
medicamentos sin compensación del capitulo de imprentas del  
vigente presente.

Quiénes acordó la Corporación librar a favor  
del alcaide Juan Marcos Díaz la cantidad de cuarenta  
y siete pesetas veintinueve céntimos, del capitulo de otros  
artículos varios del vigente presente, para pago de  
palmos y otros gastos para el Ayuntamiento para la función  
de Ramos en el año actual.

En otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión a las once, de que certifico.

Juan Muñoz  
Juan Muñoz

José Estrella

Juan Muñoz

Juan Muñoz

José Estrella





ración, se examinó detenidamente y encontrándose conformes y  
cada una con sus correspondientes justificantes, se apro-  
vó por unanimidad, acordando se anubiera en el de  
este Municipio, facilitando al Alcalde rubrica, certifica-  
ción de este acuerdo en forma de finiquito, y dándole  
las gracias por su acertada gestión al punto de este  
Municipio.

Segundamente el referido Sr. Presidente manifestó que de-  
bía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas mu-  
nicipales correspondientes al año de mil novecientos veintinueve a re-  
sultado, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que  
pudieran ser examinadas con el expediente de su tramita-  
ción. Previa la orden de la presidencia, el infrascripto te-  
niente dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Sin-  
dico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada,  
declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión, y previo  
libre debate, se acordó por unanimidad y de conformi-  
dad al dictamen leído, fijas las sumas tal como resul-  
tan; esto es que el cargo asciende a veintinueve mil quinientos  
noventa y cuatro céntimos, y la data a  
veintinueve mil doscientos ochenta y dos céntimos,  
resultando una existencia para el siguiente año  
de trece mil doscientos veintiseis céntimos y dos  
céntimos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta mu-  
cipal, a los efectos del artículo 161 de la ley, exponiéndola au-  
tent al público por quince días en la secretaría, acompa-  
ñada de los documentos justificativos, haciéndose saber al  
vecindario por los medios de costumbre, para que cualquier  
recurso pueda formularse por escrito sus observaciones.

Previamente una cuenta del farmacéutico titu-  
lar de medicamentos facilitados a un pobre transeúnte,  
que ha estado varios días enfermo en esta villa, la  
corporación la aprobó, acordando que se libren a favor  
de dicho Sr. D. Leopoldo Orriago trece mil  
ochocientos y veintiseis céntimos y dos  
céntimos del

capitulo quinto articulo cuarto del siguiente presupuesto para la abstracción expresada en el caso actual.

sin otros asuntos de que trata, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diez, de que certifico. = inter = paratib = catore = ochenta = no rah = inter comilla = inter = setenta y siete = vale =

Juan Esteban Gran Mayor  
Eusebio Benato  
Juan Esteban  
Gran Mayor  
Jorge Esteban

Sesión ordinaria del día de la villa de la Coronada a siete de Mayo de 1922. Mayo de mil novecientos veintidos, reunidos los señores concejales los tres Concejales que al momento se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan Esteban Garcia, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo las ocho de la noche y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada por todos los señores Concejales. Dada lectura de los Partidos oficiales y demás actas recibidas en la anterior remana, la Corporación acordó prestar el cumplimiento en todas sus partes.



La Corporación acordó de conformidad a lo dispuesto por el articulo quinto y cuarto y siguientes de la Ley Municipal, renovar la Junta municipal de Provincias que ha de funcionar en el concejo, sus economistas y que en consideración a que la mayor parte de los contribuyentes por territorial se son a la vez por los cuatro equisitos de riqueza, se formen las tres secciones para el pago de Provincias, Mercedes y la primera los contribuyentes que tengan mas actividad por rústica y colonia, a la segunda los de Merced y pecuaria en su mayor parte y a la tercera los industriales y personas que perciban

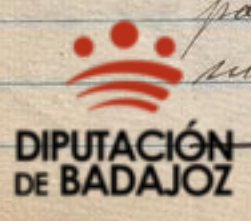
renta. Que se pongan las libras por las autenticidades de la  
oficina municipal y que se expongan al publico por termino  
de ocho dias, dando vista despues a la Corporacion pa-  
ra resolver las reclamaciones que se agitasen, certificando  
se de este acuerdo que sera copia del expediente que  
al efecto habra de instruirse por la Alcaaldia.

Sin otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó  
la sesion a las nueve, de que certifico.

Juan Martin Franco Meñor  
Francisco Muñoz Enrique Benato  
Juan Mendocero  
Francisco Mancego  
Antonio Muro

Sesion ordinaria del dia de la villa de la Coronada a catorce de Mayo  
de 1922 y 48 de mil novecientos veintidos; reunidos en las  
sala de sesiones de las Cortes municipales de la villa de la Coronada  
por el Sr. Presidente de la Corporacion Municipal Sr. Juan Martin  
Franco Meñor, al efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente  
al dia de hoy. siendo las once de la noche y habiendo se-  
nalado unida mayoria legal el Sr. Presidente declaró abierta la  
sesion. Dada cuenta del acta de la anterior que aprobada  
por unanimidad por todos los tres ayuntamientos. Dada lectura de los  
Boletines oficiales y demas ordenes recibidas en la anterior sesion  
una la Corporacion acordó por unanimidad en todo  
del siguiente modo.

La Corporacion acordó imponer el canon por unido  
de quinientos a los dueños de las contribuciones menores del  
tercer y cuarto trimestre de utilidades del año noventa y  
parade y sobre las cuotas del canon de la declaracion de mil  
novecientos veintidos, y que se cumpla con los demas preceptos de la Ley  
la Corporacion acordó librar del capital quinto articulo



truro del vigente presupuesto la cantidad de cinco pesetas,  
a favor de D. Juan Rincón, para de indemnización  
por haber dado muerte a varios animales dañinos en el  
año actual.



sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente solemnizó  
la sesión a las once, de que certifico. =  
Juan Manuel y otros jorales

José María Juan - Muñoz

Juan Manuel Juan Manuel



Proto Muñoz

Señal ordinaria del día, en la villa de la Coronada a veintinueve  
21 de Mayo de 1922 } de Mayo de mil novecientos veintidos; reunió  
los asistentes dos en los bases honorarios los tres concejales que al mar  
Muñoz que se expresan se expresan por apelados bajo la presidencia de  
General Sr. Alcalde D. Juan Muñoz García, al efecto de celebrar la  
Rincón sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo  
Muñoz la parte de la noche y habiendo reunido según la ley  
Blanco el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta  
Muñoz de la acta de la anterior, fue aprobada y autorizada por  
todos los señores asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales  
y demás ordenes recibidos en la anterior sesión, la corpora-  
ción acordó puntualmente cumplimiento.

La corporación acordó librar del capítulo número  
artículo octavo del vigente presupuesto la cantidad de  
cinuenta y seis pesetas rebueta y cinco céntimos, a favor del  
Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para pago de de  
redes reales del Ayuntamiento como persona jurídica  
en el año actual.

También acordó librar la corporación a favor de

los del Hijo de Juan Gago, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos, del capítulo primero artículo segundo del reglamento del regente preempuesto, para del material y modelación traido de su casa - impuesta para el Ayuntamiento en el año actual.

Así mismo acordó la Excmo. Ilustre a favor de Doña Antonia Alarcón de la Peña la cantidad de cinco dms. pesetas, del capítulo primero artículo segundo del reglamento preempuesto, para pago de los efectos timbrados traidos de su casa - impuesta para el Ayuntamiento en el año actual.

En otro asunto de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve, de que certifico. -

Juan García Jim. & Muñoz  
Juan Muñoz  
Jesús González  
Cecilio Benito  
Francisco Muñoz  
Jesús Muñoz  
Jesús Muñoz

Sesión extraordinaria del día de la villa de la localidad a las 27 de Mayo de 1922 } trinito de Mayo de mis noventa y tres años  
del artículo primero, para convocar al efecto se reunieron en las horas de la mañana los señores concejales que al margen se expresan por sus apellidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Alarcón Alarcón, al objeto de verificar el sorteo de Asociados que en el mes de mayo actual han de comparecer con el Ayuntamiento de la Junta municipal de Asociados. Hecho el sorteo de la tarde, mañana y habiendo reunida mañana legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por el secretario leyese en alta voz por sesiones los papetes que contienen los nombres de cada uno de los contribuyentes que

la conformacion y una a una fueran introducidas en las urnas preparadas al efecto. Dependiendo ademas de las disposiciones de la ley municipal referente al acto y estando cumplidos todos los procedimientos requisitados a la extraccion del numero de papabulac correspondiente a cada grupo o seccion, dando la operacion el siguiente resultado:

Seccion 1ª

- Don Pedro Miranda de la Pena
- " Antonio de la Pena Anias
- " Benito Diaz Horvillo
- " Benito de la Pena Castro

Seccion 2ª

- " Nemesio Horvillo Anias
- " Martin Gonzalez Mendosa
- " Jose Carrato Horvillo
- " Diego Gonzalez Mendosa

Seccion 3ª

- " Pedro Gomez Rodriguez
- " Juan Rami Castro

Concluida la operacion sin reclamaciones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó se publique en la forma ordinaria el resultado del voto así como en los Boletines oficiales de la provincia y que se pague a los interesados comunicacion habiendo sido recibidos sus cargos a fin de ultimar. Formada del resultado de convocatoria, el Sr. Presidente, al tanto de la sesion, firmara el acto con los dos asistidos, de que certifico.



Juan Antonio Fran<sup>co</sup> Muro  
 Jefe de la Seccion  
 Juan Mendosa  
 Secretario  
 Juan Muro  
 Juan Muro  
 Juan Muro

sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada a veintiocho de  
28 de Mayo de 1922 } Mas de mil novecientos veintidos, reunidos en  
el ayuntamiento de las villas de Badajoz y de las villas que al margen se ex-  
presan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Munoz Juan Esteban Garcia, al efecto de celebrar la sesión ordinaria  
Mencionada correspondiente al día de hoy, siendo las ocho de la noche  
concurriendo y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abier-  
to esta sesión. Dada cuenta del acta de la anterior que aho-  
ra se le autoriza por todos los señores ayuntamiento. Dada lectura de  
los decretos oficiales y demás ordenes recibidos en la anterior  
sesión, la corporación acordó por unanimidad cumplir  
todo en lo que sus partes.

Dada cuenta a la Corporación de la instancia pre-  
sentada por la reunion de compañeros que Oranjo Moreno en soli-  
tud de que se le admita a su nombre los fincos que detiene  
en la información personal que acompaña. Los señores ayuntamiento  
en vista de la propuesta favorable de la Junta pericial en  
orden a acceder a lo solicitado, ratificándose los ayuntamiento  
respectivos en la signatura de cada uno de ellos, y facultada  
de certificación en que así consta.

En mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión a las once, de que certifico. —

Juan Esteban Garcia

Juan Mendosa

Presidente

Juan Mendosa

Juan Mendosa

Juan Mendosa

Juan Mendosa

Sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada a cuatro de Jun  
4 de Junio de 1922 } Mas de mil novecientos veintidos, reunidos en  
el ayuntamiento de las villas de Badajoz y de las villas que al margen se expresan por  
apellidos bajo la presidencia del Sr. Segundo Jimenez de Alcalde D.



Julio 9º

Membros Jacinto Almona Robles, al efecto de celebrarse sesión ordinaria en  
Gomara respondiente a este día. siendo hoy día de la noche y habi-  
endo sido remitida materia legal al Sr. Presidente, se abrió abien-  
do la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior que  
Blanco aprobada y autorizada por todos los presentes. Dada la  
lectura de los Boletines oficiales y demás ordenamientos en la  
anterior sesion, ha la corporación acordado presentarlo en  
párrafo por todos sus partes.

Se dio cuenta a la corporación de la orden de treinta  
y cinco de Mayo pasado del Consejo provincial de Fomento por  
la cual se impone a este Ayuntamiento la multa de quin-  
cientos presentada a propuesta de la Junta de Fomento de Cam-  
panario, por no haber realizado trabajos eficaces de exten-  
sion de la zona en la delimitación "la mata" término de Cam-  
panario, y dando lugar a un plazo de diez días para recur-  
ro de nulidad. ha la corporación completamente sorpren-  
dida por el contenido de la orden de referencia, después  
de haber deliberado sobre el asunto por unanimidad a un  
voto afirmativo recurro a dicho organismo por lo siguiente:  
este Ayuntamiento que tanto precede en primer  
de Abril pasado nada conocia del punto referido, y  
al recibirse noticias afirmativas de ore Consejo y Junta  
de Campanario examinada la documentación y resulta  
que como se finca la mata, esta en término de Cam-  
panario, no se habia visto la orden ni condena-  
do esta por la Junta de Campanario, como era un  
deber. que la primer noticia que da respuesta Junta  
de Campanario el 1º de Diciembre, época en que ya debia  
estarse haciendo la ocupación de terrenos, por lo que  
requeramente se hubiere dirigido al Ayuntamiento; pero  
ya en tal tiempo no fue esto posible, ni aun incluir  
en el presupuesto ordinario la cantidad para sanar  
la en primera, porque ya este estado es consumado.  
Por lo expuesto se ve evidentemente que la única respon-  
sable de tal deficiencia ocurrida con motivo del punto



to de la Junta de la villa de "El Hato" y la Junta local de  
plazas de Campauro, por no haber cumplido con las pre-  
ceptos de las vigas de plazas, y en el supuesto de  
haberse puesto a cargo de los señores. Debe ser este Ayuntamiento  
protesta indignamente de la inacción de la Junta que pro-  
cedente del término de Campauro ha sido víctima este  
término municipal, donde han ocurrido y están ocurriendo  
muchos daños. En virtud de esta exposición acordó  
pedir al Consejo provincial de Goumto se refiera a sus indi-  
viduos de donde se peticion que se haga por instancia  
de la Alcaldia acompañando certificación de este au-  
toridad.

Se aprobó un bando de la Alcaldia, prohibien-  
do sacar en las proximidades de la charca pública, fuente  
y pozos y la raca de minas se saca que no sean de  
rol a rol, castigando a los infractores con multas con arri-  
sto a la ordenanza y ley municipal.

En sus asuntos de que trata, el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las diez de que certifico. =

Francisco yerno general

Fran<sup>co</sup> Muñoz yerno general

Fran<sup>co</sup> Muñoz

José Esteban

Fran<sup>co</sup> Muñoz  
Secretario

Señal ordinaria del día en la villa de la Coronada a que de  
11 de Junio de 1922 } Seis de mil novecientos veintidós, reuni-  
dos en las horas acostumbradas los tres Concejales que al momento  
Muñoz se esperan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Gómez D. Juan Muñoz García, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente al día de hoy. Puesto que a las  
veinte y tres de la noche y habiendo remido memoria legal del Sr.

Blanco Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior, fue aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de los boletines oficiales y demás ordenes recibidas en la anterior, remanente a la corporación acordó prestar cumplimiento.

La corporación acordó librar a favor de Doña Antonia Miranda de la Peña, la cantidad de setenta pesetas, del capítulo primero articulo segundo del presupuesto para pago de los gastos de traslado de un caso expedido en el Ayuntamiento.

En más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once, de que artificios.



Juan Muñoz y el Sr. González

Juan Muñoz Juan Mendosa Juan Ramos

José Estrella

Señal ordinaria del día de la villa de la Coronada a di- 18 de Junio de 1922 } en ocho de Junio de mil novecien-  
tos veintidos, reunidos en los locales constitucionales los señores  
Blanco Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior, fue aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de los boletines oficiales y demás ordenes recibidas en la anterior, remanente a la corporación acordó prestar

del cumplimiento en todas sus partes.

En otro asunto de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once, de que constó lo siguiente.

Juan Moreno Manuel Moreno  
Juan Mendosa

José Estrella

Juan Manero

Enserio Lemato

Porto Muros

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria en la villa de la Coronada a  
del día 27 de Junio de 1922 { reintegro de Junio de mil nove-  
tos asistentes veinte y siete, reñidos en las bases basamentales del Sr. Juan  
Muros, a las que al margen se expresan por apellidos bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Juan Muros Garcia, al efecto de  
Reunión celebró la sesión ordinaria correspondiente al reintegro  
Muros de del concejo, y que no tuvo efecto por falta de número de  
plazo, reñidos sancionable. Habiendo las once de la noche, el Sr. Presi-  
dente de este Ayuntamiento abrió la sesión. Dada cuenta del acta de  
la anterior fue aprobada y autorizada por todos los tres asis-  
tentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes  
diversas en la anterior semana, la corporación acordó prestar  
del cumplimiento en todas sus partes.

El Sr. Presidente manifestó a la corporación que un  
gran número de vecinos se habían presentado a la Alcaldía  
en reclamación por los trabajos catastrales expuestos al públi-  
co, y en vista de la unanimidad de tal reclamación, es  
indudable que se trate de un asunto de interés común,  
y con el fin de conocer a fondo propone al Ayun-  
tamiento hacer uso del artículo diez y siete del Reglamento  
provisional de reintegro de Octubre de mil novecientos tres

Julio 11

convenido la cooperación de las relaciones expuestas al público e informo en su caso al ministro y a cuantas reclamaciones se presenten, la cooperación después de haber deliberación acordó tener en consideración la propuesta de la prudencia, acordando unánimemente hacer uso de la facultad concedida a los Ayuntamientos por el referido artículo, y que en cumplimiento al mismo se acompañe con comunicación de la Alcaldía, certificación de este acuerdo en forma de tratado al Sr. Jefe provincial del registro de aranceles catastrales de su tierra.



B.3019086



fué mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez, de que certifico.

Juan Estrella

José Ojeda

Juan Mendosa

Juan Blanco

Manuel Ruiz

Enrique Benato

Isidro Muñoz

Señal ordinaria del día de la villa de la Corcuera a las 2 de Julio de 1922. Sesión de mil novecientos veintidós, en la que se trató en las bases vecinales los intereses que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Estrella García, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo las ocho de la noche y habiendo reunida mayoría legal el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fué aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas en la anterior semana, la cooperación acordó por todas unánimemente.

plumiento en todas sus partes.  
Premeada la distribución e inversión de fondos pa-  
ra el presente mes, la Corporación ha acordado, acordando  
lo que por el Alcalde-Presidente se ordena los pagos por  
su resultado.

Por invitación del Sr. Gobernador Civil, el Ayunta-  
miento acordó contribuir por la cantidad de cinco-  
enta pesetas como subvención para la creación de  
un reformatorio provincial de jóvenes delincuentes, curian-  
do la porción que por tal a dicho Sr. Gobernador y libran do las  
del capitulo once artículo único del siguiente presu-  
puesto.

La Corporación acordó que se proceda el día cin-  
co del corriente a la limpieza de la fuente pública de  
esta villa, haciendo saber por medio al recienario  
a fin de que ayude al desagüe a los obreros mun-  
cipales.

En estos asuntos de que trata, el Sr. Presidente  
habiendo la sesión a las diez, de que certifico.

Juan Moreno      Juan Muñoz  
Juan Moreno      Juan Muñoz  
Juan Muñoz      Juan Muñoz  
Juan Muñoz      Juan Muñoz  
Juan Muñoz      Juan Muñoz

Señal ordinaria del día de la villa de la Coronada a las  
9 de Julio de 1922 Se de Julio de mil novecientos veintidos;  
del ayuntamiento en las casas consistoriales los señores Concejales que al  
dicho ayuntamiento se expusieron por apellidos bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan Muñoz Guerra, al objeto de  
haber la sesión ordinaria correspondiente al día de



berroto  
Dum  
Mendoza  
Gonzalez

Prof. Sendo los ocho de la noche y habiendo reunido mayoria legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de los Decretos oficiales y demás ordenes superiores recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó protestar cumplimentar en todas sus partes.

La Corporación se dio por enterada de la comunicación del Jefe del servicio catastral de justicia de la provincia, en donde se concede al Ayuntamiento en virtud y rebuena del mismo, seis dias de plazo para examinar e informar las relaciones expuestas al público, acordando la Corporación que por el contrario se tomen los datos oportunos para emitir el informe oportuno en la primera sesión ordinaria que se celebre.



La Corporación acordó librar del capítulo sexto artículo tercero del vigente presupuesto la cantidad de treinta pesetas, a favor de Juan Moreno Diaz para pago de los jornales sueltos en la impresión de las cuentas públicas de esta villa en el año actual.

También acordó librar del capítulo de imprenta del vigente presupuesto la cantidad de seis pesetas veinte céntimos a favor del Sr. Gil Contraste para pago de la impresión de las peras y medidas del Ayuntamiento en el año actual.

visto el acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión de cinco de marzo pasado, por el que se aceptó la donación de un cementerio dejado al mismo por una Junta particular y entendido en condiciones de tener enagenadas dicha Junta a otras tantas personas terrenos en propiedad por resaca misma, caudalados con las avaluas dicha Junta acordó a su

constancia, la corporacion vistos los antecedentes de  
caro y aceptada la donacion tal como fue de con-  
formidad a la vigente ley municipal y Real Decreto  
de junio de 1808. De mill noventa y nueve, por  
unanimidad acordó renovar el derecho de propiedad  
a los sesenta vecinos poseedores a perpetua. Del terreno  
de los nichos enajenados por dicha Junta, desde el  
muro mas al resaca, contandose desde la pared  
de la izquierda de dicho lugar a un entrada y con-  
tandose en lo menor la numeracion tal como esta  
hecha y por dicho orden a los señores siguientes: (Havi-  
endo lo sabe asi a los interesados por escrito, para que  
pueda servir de documento fehaciente.) D<sup>a</sup> Juana Caba  
Arias n<sup>o</sup> 1 = D. Juan Blanco Meara 2 = D. Pablo Martin  
Sanchez 3 = D. Benito de la Pena Cabro 4 = D. Pedro de la  
Pena Diaz 5 = D. Martin Gallego Mendora 6 = D. Pascual  
Gallego Mendora 7 = D. Antonio Mendora Garcia 8 = D<sup>a</sup>  
Gabriel Morillo Caldera 9 = D. Benito Morillo Moreno 10 =  
D<sup>a</sup> Juana Morillo Moreno 11 = D<sup>a</sup> Dominica Morillo  
Moreno 12 = D. Antonio Ferrera Pena 13 = D. Amato  
Lorrate Miranda 14 = D<sup>a</sup> Gregoria Lorrate Miranda 15 =  
D. Lorenzo de la Cruz y Perez 16 = D. Angel Rocio Profun-  
vido 17 = D<sup>a</sup> Juana Juana Ocampo Martin 18 = D<sup>a</sup>  
Juan Juana Ocampo 19 = D. Felix Mendora Arias  
20 = D. Diego Mendora Arias 21 = D. Juan Mendora Ari-  
as 22 = D. Jose Mendora Arias 23 = D. Manuel Malдона-  
do Ferrera 24 = D. Juana Juana Moreno 25 = D. Nar-  
sio Juana Moreno 26 = D. Juana Maldonado Rostin-  
ger 27 = D. Jose Arias Ocampo 28 = D. Jose Arias Mi-  
randa 29 = D. Juana Juana Arias 30 = D. Antonio de la  
Pena Galbardo 31 = D. Manuel Miranda Morillo 32 = D. Joaquin  
Mendora Moreno 33 = D<sup>a</sup> Juana Arias Moreno 34 = D. Geron-  
imo Cabro Arias 35 = D. Felix Juana Mendora 36 = D. Mar-  
tin Juana Mendora 37 = D. Jose Juana Garcia 38 = D. Juan  
Juana Garcia 39 = D. Joaquin Ferrera Ferrera 40 = D. Fran-



cinco Mendosa Moreng 41 = D. Jacinto Lopez Larrano  
 ra 42 = D. Pedro Fernandez Arado 43 = D. Joaquin  
 Moreno Garcia 44 = D. Antonio Blasquez Horvillo  
 45 = D. Simón Gallardo Fernandez 46 = D. Paula Ro  
 del Riera 47 = D. Juan Ruiz Labo 48 = D. Tomas  
 Ruiz Labo 49 = D. Gerónimo Ocampo Moreng 50 = D.  
 Antonio Guial Yello 51 = D. Victorino Ferrato Horvillo 52 =  
 D. Antonio Abanda de la Pena 53 = D. Andrea De  
 Uana Llanos 54 = D. Pedro Lopez Rodriguez 55 =  
 D. Francisco Garcia Labo 56 = D. Esteban Leria Lar  
 rano 57 = D. Antonio Acosta Ramos 58 = D. Pi  
 dro Labo Blasquez 59 = D. Francisco Martin  
 Gallego 60 =



Que como la donacion fue hecha  
 y aceptada cuando ya estaba confeccionado y ejecu  
 do el presupuesto municipal ordinario para el respec  
 to ejercicio, no fue posible incluir en el mismo,  
 las cantidades que dicho tanto mayor pueda produ  
 cir por los terrenos que para nichos en propiedad  
 se enagenan, y como no es posible por otra parte de  
 tener la obra de la naturaleza y pueden volverse te  
 rrenos para personas que fallaran, la corporacion acuer  
 da que cada porcion de terreno para nichos que se so  
 liciten de iguales dimensiones a los enajenados, ya, o se  
 an un metro de ancho por dos de largo, se celebren por  
 el precio de enajenacion presentada, dando ingreso en caja  
 municipal como valores fuera de presupuesto, pari  
 titando a los interesados los oportunos costos de pa  
 go, que les servira de jitalo posesorio y dando cuenta  
 de este acuerdo a la Junta municipal de Precios  
 para su ratificacion y reparo.

Sin otros asuntos de que tratar el Sr. Preside  
 te habiendo la sesion a las diez, de que certifico. =



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Juan Antonio y Juan Antonio  
 Manuel Ruiz y Juan Antonio  
 [Signature]

los firmas

Juan Mendosa

Cesario Benato

y otros concurral

Proto Mmior

Señor ordinaria del día. En la villa de La Coronada a diez y seis de Julio de 1922. — de Julio de un vecindario veintidos, reunidos en las Casas Concejales del <sup>tr</sup> Concejal que abroguen se expone por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Muñoz García, al objeto de celebrar la Señor ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo tal noche y habiendo reunido la mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la Señor. Dada cuenta del Acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los <sup>tr</sup> Concejales. Dada lectura de los Decretos oficiales y demás órdenes superiores recibidas en la anterior sesion, la Corporacion acordó practicar cumplimto en todas sus partes.

El Ayuntamiento en el corto tiempo concedido por la Jefatura provincial del arance catastral de Rústica, ha examinado en lo posible las relaciones expuestas al público y el modo clasificativo y calificativo de este término municipal de conformidad al artículo diez y siete del Reglamento y por el plazo de seis días concedidos a su instancia. En términos generales no es posible que en el Ayuntamiento ni en ningún particular informe o reclame con verdadero conocimiento de causa, por lo entorillado de la documentación y el escaso tiempo de exposición al público: parece que existe un verdadero interés en que el trabajo hecho por el personal técnico aunque padezca de infinidad de errores sea inflexible, por que entre otras cosas a la Junta Provincial no se le ha visto en nada ni pedido auxilio de ningún género y la documentación expuesta al público es confusa así como lo son igualmente el modo de hacer las reclamaciones, dando lugar a dudas y errores que no están al alcance de toda la inteligencia, dándose el caso de renunciar a reclamar alguna en que era palmaria su disconformidad. Efectivamente que el Reglamento faculta a dicho personal para la exposición de las relaciones tal como vienen y por el plazo de quince días; pero esto, sin un índice de propiedad, donde en ochenta y cinco poligonos hay más de setecientos de aque-



Los, muchos con infinidad de fincas, es completamente imposible, que  
 los examinen sin embalsullamiento y con verdadero conocimiento de  
 causa, ítem mal en la fecha que ha sido, en que todos estos labra-  
 dores están en sus ocupaciones de recolección de mieses, faenas que no se  
 pueden abandonar sin graves perjuicios y trastornos, y algunos muy  
 pocos que han hecho el sacrificio han temido que ser auxiliados  
 por el personal de la oficina municipal, por que la mayoría  
 no entiende una jota de tal asunto, y haciéndolo comprender  
 a tantos en tan escaso tiempo es cosa difícilísima o imposible.  
 Puede asegurarse sin temor a equivocación que el vecindario a pe-  
 sar de sus bienes deves e incluso la curiosidad que supone algo  
 nuevo y extraño ha quedado casi por completo sin interesarse. Este  
 es uno de los principales motivos por que pidió este Ayuntamiento  
 examinar las relaciones, por la infinidad de quejas recibidas en el  
 sentido expresado y ante el sacrosantísimo deber de defender los dere-  
 chos y acciones del vecindario. — Por los escasos vecinos que han  
 hecho el examen con detenimiento se ha venido en conocimiento  
 que existen una infinidad de errores tanto en cabida como en  
 nombres de los propietarios; pero es posible que en conjunto y en  
 cuanto a la cabida opere muy poco de la verdadera del térmi-  
 no municipal. — Lo que el Ayuntamiento encuentra francamen-  
 te mal es el cuadro calificativo y clasificativo del término munici-  
 pal, especialmente lo que se refiere a plantíos. Comparándolo  
 con el término municipal de Villanueva de la Serena, el término de  
 este término vale y produce escaramente una cuarta parte de  
 aquel; y resulta que en Olivos — Vides, y Vides — Olivos, está cla-  
 sificado igual que aquel y acaso más alto, por que en Olivos  
 de ciento treinta y seis hectáreas que tiene el término aparecen  
 clasificadas ciento catorce de primera, Vides de diez y siete apa-  
 recen en la mejor clase diez y seis y Vides — Olivos de noventa y  
 siete en primera clase setenta y siete. Bien puede asegurarse  
 sin necesidad de tecnicismo de ningún género que cualquier finca  
 de Villanueva de la Serena de clase Suedésiana produce por lo menos  
 un triple que la mejor de este término. El pretender igualar  
 a los dos términos municipales que se comparan, tanto en plantíos



como en su caso, es sencillamente un absurdo, con gravísimas perju-  
icio para este vecindario. Al personal técnico no puede ocultársele  
esta gran diferencia y esta Corporación confía en que, al fin, será  
rectificado referido cuadro con arreglo al informe dado por la  
Junta Pericial. En cuanto a censales existiendo como existe la clase  
noveña en el Partido Judicial no ha debido faltar en este término  
municipal, por que si tenemos malo hay en el Partido no es posible  
que haya en clase inferior a una gran parte de este término como  
comprobará el Perito y que verdaderamente dicho término debia figu-  
rar de censal; por que si por circunstancias especiales se labró ya se  
deja de hacer lo pues que no sirve nada absolutamente. También  
confía el Ayuntamiento en que la clase octava y una gran parte de  
la séptima pasen a noveña. El Ayuntamiento acuerda que lo pre-  
dicho y en calidad de informe se acompañe certificación al Jefe  
provincial del servicio de avera catastral de métrica

Esta la instancia promovida por el vecino D. Francisco Anselmo Mi-  
randa de la Peña en solicitud de un nicho del Cementerio Municipal  
para la familia del vecino Juan Antonio Anselmo Rodríguez, la Corpa-  
ración acordó concederle <sup>el número veintita y uno</sup> que sigue en turnos, previo pago de cincuenta  
pestañas según lo acordado, dándose ingreso de las mismas en Caja Muni-  
cipal en concepto de valores de pura de presupuesto facilitándole la oportu-  
na carta de pago que le servirá de título posesorio.

La Corporación acordó libras a favor de Juan Moreno Díaz  
la cantidad de catorce pesetas cincuenta céntimos del capítulo primero  
artículo quinto del vigente presupuesto para pago de arreglo de  
una de las mesas de la oficina y un tapete nuevo para la misma  
en el año actual.

Qui otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la  
Sesión a las diez de que certifico. =

Juan <sup>co</sup> Muñoz yebia general

Juan <sup>co</sup> Muñoz yebia general

Juan <sup>co</sup> Muñoz yebia general

Juan <sup>co</sup> Muñoz yebia general

Juan <sup>co</sup> Muñoz yebia general

Juan <sup>co</sup> Muñoz yebia general



sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada a veintidós  
 23 de Julio de 1922 } de Julio de mil novecientos veintidós; en  
 tres asistentes midos en las bases constitucionales los tres concejales que al  
 Mencionado manifiestan se expresan por apellidos bajo la presidencia del  
 Jefe de la villa Sr. Alcalde D. Juan Mencion Garcia, el objeto de este  
 Pleno es la sesión ordinaria correspondiente al día de  
 hernando Prof. siendo las ocho de la noche y habiendo reunido  
 Rindiendo su mayor legal, el Sr. Presidente declaró abierta la  
 Mencionada sesión. Dada cuenta del acta de la anterior sesión  
 aprobada y autorizada por todos los tres asistentes.  
 Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes  
 recibidas en la anterior sesión, la corporación acordó  
 de prestarlas cumplimiento en todas sus partes.



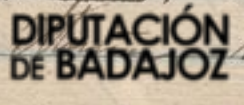
Dada cuenta de los acuerdos al amillaramiento  
 de Rincón Peñonera y Matana formados para  
 el año de mil novecientos veintidós a veintidós, apro-  
 vados y autorizados por sus respectivos Juntas provinciales,  
 la corporación los aprobó acordando su exposición al  
 público por el plazo de quince días que serán desde  
 el primero al quince del próximo Agosto, previo  
 anuncio en el Boletín oficial de la provincia.



Sin otro de que tratar el Sr. Presidente declaró  
 la sesión a las once, de que certifico. =

Franco Mencion Jefe general  
 Juan Mencion  
 Manuel Mencion  
 Juan Mencion

sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada a treinta  
 30 de Julio de 1922 } de Julio de mil novecientos veintidós; en  
 tres asistentes midos en las bases constitucionales los tres concejales que al manifiestan  
 se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. regidor



Señalada Jemite de Alcaide D. Francisco Antonio Rabal, al objeto de este  
Blanco tras la sesión ordinaria, correspondiente a este día, siendo los ocho  
horas de la noche y habiendo reunida en sesión legal el Sr. Pese  
Rui Junta declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de  
Mendoza la anterior fue aprobada y autorizada por todos los señores asistentes  
y tel. Dada lectura de los Decretos oficiales y ordenes superiores  
recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestar  
las cumplimientos que tocan a sus partes.

La Corporación acordó nombrar un Comisión para  
que concurre a la entrega en la casa de reclutamiento de  
Villanueva de la Serena, de los reclutas del actual reclutamiento al  
Comisario D. Juan Ruiz Labra, pagándole por indemnización  
de viaje la cantidad de diez pesetas que se librará con car  
go al capítulo de quintos del siguiente presupuesto.

Habiendo sido entregado al Ayuntamiento el Repar  
to de utilidad para el actual ejercicio, por la Junta repar  
tidora respectiva completamente ultimado, la Corporación acor  
doó ponerle al cobro en periodo voluntario el primero y segun  
do trimestres de dicho reparto, así como todos los atrasos y el  
cance de la deuda, desde el día primero al día del pró  
ximo agosto en las bases provisionales y bases de oficial,  
haciéndose saber así por edictos y pregón al vecindario.

La Corporación acordó incluir en el Padrón de  
Beneficencia municipal al vecino retirante Alfonso Bar  
que Machado, en la vacante producida por fallecimien  
to del beneficiado D. Juan Barquer.

Dada cuenta a la Corporación de la denuncia pu  
blicada por intusiasmación del vecino Victoriano Miranda Rany  
en terrenos del común al riego del Valle Honda, se acordó  
que la Comisión de Policía Urbana y Rural pase a exa  
minar dicho riego e informe al Ayuntamiento con re  
lación al cargo denunciado.

La Corporación acordó autorizar al Sr. Alcaide  
Prudencio para publicar varios bandos con las prohibiciones  
siguientes: Que entran a beber en la Charca pública

caballeros, prohibiendo abrenar solo con catobros u otros; que no se den en dicha Abanca ninguna pensura; que los caballeros en los ejidos que esten atadas y que no se puede permitir el espulso de los mineros dentro de la via publica, las infracciones que se cometan con arreglo a la creata de la ley minera.

sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las diez, de que certifico-



Juan Barrero  
Jose Ferrer  
Munoz  
Bernardo Benato  
Juan Mendosa  
Gonzalo Ruiz  
Jefe general  
Loreto Munoz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada a las diez y ocho de Agosto de 1922. Los señores concejales reunidos en las salas honorificas de la villa de la Coronada, que al momento se esperan por apertura de la sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Munoz Garcia, al objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el dia seis por falta de numero, siendo las señores concejales de la noche del Sr. Presidente declaró abierta la sesion. Dada cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores concejales. Dada lectura de los documentos oficiales y demas ordenes recibidas en la anterior semana, la corporacion acordó prestar el cumplimiento en todas sus partes.

La corporacion despues de breve deliberacion y teniendo en cuenta el mayor incremento de la feria de San Barto

haviendo acordado no confeccionar programa para el año actual  
al y en su caso crear otro nuevo en otra fecha.

Se acordó publicar un bando aceptando todos los  
carritos hechos en el término con motor de la raza de  
minero, quedando para el rodado de carros solo los carri-  
nos y que el Alcalde castigue las infracciones con arre-  
sto a la ley municipal.

La Corporación acordó conceder un plazo de vein-  
ticinco horas al vecino Victoriano Herrera Ramos, pa-  
ra que de principio a los trabajos de restitución de la  
interrupción hecha por el mismo en terrenos del cacique al  
sitio Valle Honda, de conformidad al informe de la  
Comisión de policía Urbana y Rural, y si no cum-  
pliere en referido plazo retirará el oportuno expedi-  
ente con las sanciones correspondientes.

Se acordó por el Sr. Presidente el día veinte del co-  
rriente el plazo de reclamación voluntaria del primer  
y segundo trimestre de utilidad del y canon del año actual  
al practicando saber por edictos y pregón.

En otros asuntos de que trata el Sr. Presidente se  
bautó la sesión a las once, de que certifico. =

Juan Moreno y del Sr. Alcalde

Franco Muñoz Juan Mendoza

Juan Sánchez

Francisco Muñoz

Francisco Muñoz

Sesión ordinaria del día 7 En la villa de La Coronada a tres de Agosto de  
1922 (mil novecientos veintidos), reunidos en las casas Comunitaria  
Sr. asistentes los Sr. Concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Muñoz García, al objeto de celebrar la  
General.  
Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Fuendo las ocho de la  
Noche y habiendo reunida mayoría legal el Sr. Presidente declaró abier-



Feb 17

Amadora  
Blanca  
Pinar

ta la sesión. Cada lectura del acta de la Sesión anterior fue aprobada. Cada lectura de Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarles cumplimiento.



La Corporación acordó librar del capítulo primero artículo quinto trinta y dos pesetas a favor de Francisco Marti-  
nez Gallego, para pago de puertas y cristales por cuenta del Ayuntamiento en el año actual.

Equivalente acordó librar del capítulo once artículo único a favor de D. Enrique Fernandez de Molina la cantidad de quin ce pesetas para pago de los gastos de comens como Agente del Ayuntamiento en la capital durante el primer trimestre del año actual.



Asimismo acordó librar del capítulo once artículo único a favor de Juan Morano Diaz la cantidad de trece pesetas cuarenta y cinco céntimos, para pago de los jornales invertidos en la limpieza de los pozos negros del cuartel.

También acordó librar del capítulo primero artículo segundo a favor de D. Vicente Rodriguez la cantidad de treinta y una ve pesetas setenta y cinco céntimos para pago de los impresos facilitados de su casa imprenta para el Ayuntamiento en el año actual.

Equivalente acordó librar del capítulo once artículo único a favor de la Compañía Anunciataria de Palacos treinta pesetas, para pago del día por ciento del papel de multa traido para el Ayuntamiento en el año actual.

En otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve firmando el Acta todos los Sr. asistentes de que certifico.

Juan Blanco Juan Blanco  
yctor general Honoral Pineda  
Curevio Benato Fran. de Muiñer

Prato Muiñer  
Se-

sesión ordinaria del día y en la villa de la Coronada a veinte  
20 de Agosto de 1933 y de Agosto de quinientos veintidos,  
del presente remido en las bases convenientes los tres concejales que  
hubiere el margen se expusieron por apelidad bajo la presidencia  
Blanca del Sr. Alcalde D. Juan Esteban Garcia, al efecto  
formado de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al  
día de hoy. siendo las ocho de la noche y habiendo  
hecho remida mañosa legal, el Sr. Presidente Federico de  
Almona esta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior.  
Y fue aprobada y autorizada por todos los señores síes.  
tenet. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás  
ordenes recibidos en la anterior semana, la corporación  
se acordó prestarlos cumplimiento en todas sus partes.

Vista la instancia promovida por el vecino He-  
gimia Andrade Restrepo en solicitud de un mi-  
etro del Ayuntamiento municipal, se le oporacion acordó  
concederle a plena propiedad el número sesenta y  
dos que sigue en término, fuerio pago de cincuenta  
pesetas, según lo acordado en tal sentido, dejándose  
ninguno de los mínimos en la casa municipal en con-  
cepto de haberes fuera de presupuesto, facultándose le  
la oportuna carta de pago que le servirá de fi-  
tulle posesorio.

sin mas asuntos de que tratar el Sr. Preside-  
te levantó la sesión a las nueve, de que certifico.

Juan Blanco José Alvarado  
Gonzalo Muñoz

Franco Muñoz y Sr. Asesor

Crispín Benito

Juan Montoya

Wito Muñoz

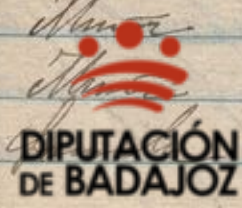
Sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada a ve-  
 27 de Agosto de 1922 } interinamente de Agosto de sus respectivos  
 tres ayuntamientos reunidos en las Casas Comunitarias  
 de los tres Concejos que al margen se expresan por ape-  
 llarse bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Juan García, al objeto de celebrar la  
 sesión ordinaria correspondiente al día de  
 hoy siendo las ocho de la noche y habiendo  
 reunido a las once de la noche y habiendo  
 leído el acta de la sesión. Dada cuenta del ac-  
 ta de la anterior que fue aprobada y autorizada  
 por todos los tres ayuntamientos. Dada lectura de los  
 Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidos  
 en la anterior sesión y la correspondiente acordó por  
 tanto el cumplimiento.

Sin otros asuntos de que tratar, el Sr.  
 Presidente levantó la sesión a las once, de que  
 certifico.



Juan García Jefe de mesa  
 Jefe General Juan Muñoz  
 Juan Muñoz Cuervo Benito  
 Juan Muñoz Benito

Sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada a las  
 3 de Septiembre de 1922 } de Septiembre de sus respectivos  
 tres ayuntamientos reunidos en las Casas Comunitarias los tres  
 Concejos que al margen se expresan por ape-  
 llarse bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan García  
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria



Reunión correspondiente al día de hoy. siendo las ocho de la no-  
che y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presidente  
se declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de  
la anterior que fué aprobada y autorizada por todos los he-  
morales asistentes. Dada lectura de los Boletines oficia-  
les y demás ordenes recibidas en la anterior semana, la Cor-  
poración acordó por unanimidad.

Presentada la distribución e inversión de fon-  
dos para el presente mes, la Corporación ha acordado por  
unanimidad que por el Alcalde-Presidente se ordenen los pa-  
gos por su resultado.

La Corporación acordó requerir de nuevo al  
señor Victoriano Iturrain de Ramos, concurriendo en  
su caso que renuncie el dote del comitente para que deje  
el camino del Valle Honrado en el estado primitivo que  
se encuentra.

La Corporación acordó que el perito practico  
Juan Sabro Ramos haga una inspección en la obra  
royal de la Mata de estas propiedades, terminada de suspen-  
sion, e informe a la Corporación si existe en dicha  
finca alguna de bancarota.

La Corporación acordó imponer el cinco por cien-  
to de aumento a los contribuyentes morales que no ha-  
yan pagado sus derechos por el primero y segun-  
do trimestre de actividades del año anterior.

Dada cuenta a la Corporación de varias  
cuentas presentadas, el Ayuntamiento las aprobó y en su con-  
secuencia acordó que se libren las cantidades siguientes:

Cinco pesetas del capítulo morales artículo tercero del vi-  
siente presupuesto a favor de D. José María Ocampo, para  
pago de gratificación a la banda de música por sus  
servicios en la fiesta de San Bartolomé.

Noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos del ca-  
pítulo morales artículo tercero del visiente presupuesto  
a favor de Juan Moreno Díez, para pago de



los datos originados al Ayuntamiento con motivo de las fiestas de San Bartolomé.

cuarenta y siete pesetas treinta céntimos, del capítulo resto artículo primero, a favor del demandante del puesto de la Guardia civil, para pago del sueldo y otras reparaciones en la casa cuartel en el año actual.

Veinte pesetas ochenta y nueve céntimos del capítulo once artículo primero del vigente presupuesto a favor del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Esteban Garcia, para pago de indemnización de los viajes dados a la capital por cuenta y parte puntal del Ayuntamiento.

Vista la instancia promovida por el vecino D. Venancio Horvillo Pinal, en solicitud de un nicho del cementerio municipal, la Corporación acordó concederle a plena propiedad el número veintea y tres que sigue en turno, previo pago de cincuenta pesetas, según lo acordado por el Ayuntamiento, dándosele quipero de las mismas en la caja municipal en concepto de valores fuera de presupuesto y facilitándole la oportuna carta de pago que le pervina de dicho quipero.

En otros asuntos de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez, de que certifico.

Juan Muñoz  
 Jefe general Juan Muñoz  
 Juan Esteban Garcia  
 Cuervo Cenabó  
 Juan Muñoz  
 Juan Muñoz





Muni. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Esteban Gar  
 Bernal ab objeto de celebrar la sesion ordinaria que se  
 General tubo abierta el dia diez y siete del corriente por falta  
 Muni. de numero de vot. legales. siendo las ocho de la  
 Ruy noche el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.  
 Dada cuenta del acta de la anterior fue apro-  
 da y autorizada por todos los vot. asistentes. Dada  
 lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes recib-  
 dos en la anterior sesion, se leyeron y acordó  
 puntualmente cumplimiento.



Sin otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente  
 se levanto la sesion a las nueve, de que certifico.

José Esteban Bernal Muñoz

Fran<sup>co</sup> Muñoz

Juan Esteban

Sesion ordinaria del dia veinte y siete de la villa de la Coronada a  
 24 de Septiembre de 1922 } reinterinatio de Septiembre de mil  
 vot. asistentes noventa y cinco, reunidos en las Casas Berris  
 Muni. donde los vot. legales que al margen se espusan  
 Ruy por apellidos bajo la presidencia del Sr. primer te-  
 General niente de Alcalde D. José Esteban Bernal, ab  
 Muni. objeto de celebrar la sesion ordinaria correspond-  
 Muni. iente al dia de hoy. siendo las ocho de la  
 noche y habiendo reunida mayoria legal, el  
 Sr. Presidente declaro abierta la sesion. Dada cu-  
 ENTA del acta de la anterior fue aprobada y aut-  
 orizada por todos los vot. asistentes. Dada lectura  
 de los Boletines oficiales y demas ordenes superiores

recibidos en la anterior remesa, la Corporación acordó prestarlos cumplidamente.

La Corporación acordó dirigirse a la Junta local de plagas de barpanano advirtiéndole que la deuda local de la villa de estos plagos, no tiene in pecto de pago en el año actual.

Dada cuenta a la Corporación de las invitaciones presentadas por los vecinos Benito de la Peña Labra y Plácido Miranda Ramos, en solicitud de que se amillaran a su nombre, las fincas que debían estar en las informaciones personales que se ocuparon, los señores concejales en vista de la propuesta favorable de los Jueces penales, respectivos, acordaron acceder a lo solicitado, rectificándose los cálculos respectivos en la vigüera de cada uno amillados, facilitándose la certificación en que así consta.

La Corporación acordó acceder a lo solicitado por el vecino don Antonio Raza Guizado, indigenado en el Padroal de Beneficencia municipal, en la vacante producida por fallecimiento del beneficiado Gabo Gallo de Gallo.

En más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve, de que certifico.

Y el Sr. Concejal

José Estrella

Juan Muñoz

Juan Muñoz

Cirilo Cerrato

Donato Muñoz

José Muñoz

Señal ordinaria del día en la villa de la Corcuera a primeros de 1º de Octubre de 1922. { Octubre de mil novecientos veintidos, reunidos en el Ayuntamiento los señores Concejales los señores Concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Muñoz García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo las ocho de la noche y habiendo





tan pronto y secundario se pedir desde hace cerca de treinta  
años que se construya el trazo de carretera de ayuntamiento  
y pueblo de Ribamontán desde este pueblo a la estación  
ferrica de Almadena, no se ha conseguido que se  
ga a subasta hasta la fecha, y siendo de una  
necesidad grandísima, puesto que este pueblo de  
cerca de tres mil habitantes no sabe lo que es una  
carretera y los caminos de herradura que se avian  
dan son casi intramitables, teniendo este pueblo  
un tráfico enorme a la estación de referencia por  
donde se exportan todas sus producciones, y acordando  
el Ayuntamiento que dicha carretera, que está dentro  
del plan general de carreteras del Estado y que  
superaría con la de Ventos del Barban a Barque  
ra y a su vez con la general de Almadén a Sevilla,  
acordó continuar siendo de su construcción, la corporación  
visto el artículo restrictivo de la ley de pre  
supuestos de rentas de Julio pasado, por unanimi  
dad después de haber deliberado acordada se hiciera  
del Sr. Sr. Ministro de Fomento acordase para su  
construcción a los beneficios que concede la ley de  
barridos, recintos de rentas de Julio de mil no  
vecientos once. Que certificación de este acuerdo con  
sistencia de la Alcaldía se diese al Sr. Sr. Mini  
stro de Fomento a los efectos dichos.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la corporación  
haber recibido una orden fechada en siete del corriente por  
el Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal para que se subas  
te al monte "la Mata" de estos propios el día veintinueve  
del corriente, y en su consecuencia debia proceder el Ayunta  
miento a estampar el pliego de condiciones económicas admini  
strativas del dho. monte en consideración a la morosidad de  
la presidencia del Ayuntamiento por unanimidad acordó es  
tampar en esta sesión referidos condiciones que son las siguientes:  
Señalando para la dho. Mata, el diputado de

- las yerbas y pastos se harán rotante con ganado lanar en toda su extensión sin que puedan introducirse más de seiscientos cabras, cuyo remate a la misma.
- Segunda: El dispute será principio del día en que se expida la correspondiente licencia por el personal facultado de ella, y una vez ingreado en áreas del terreno el día por cierto del importe del remate y tomarse el día veintinueve de septiembre de mil novecientos veintidós, en cuyo día quedará el arrendatario libre de deberes sin necesidad de requerimiento ni otra licencia.
- Tercera: Que el mencionado dispute será admitido gratuitamente el ganado de labor del vecindario, sin trabas ni limitación alguna por el arrendatario en la forma del dispute.
- Cuarta: Que el tipo de tarazon para la primera subasta será el de cuatro mil cien perchet, que es el consignado en el plan de aprovechamientos forestales; y en las demás que hubiere se observarán las reglas que marca el Reglamento de rite de Octubre de mil ochocientos noventa y seis y Real cédula de reintegro de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, comunicada a la subasta en la fecha que está prevenida.
- Quinta: Del precio en que se adjudique el dispute pagará a los dos comensos el mismo un día por cierto en áreas del terreno y el resto en la Deponitaria municipal, relevándose por el arrendatario el correspondiente de escritura.
- Sesta: Serán de cuenta del mejor postor el pago de los derechos y papeles necesarios en el expediente, así como la cuota de indemnización y otros que pudieran suscitarse en el Botin oficial de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Constitución para la contratación de servicios provinciales y municipales acordada por Real cédula de reintegro de Abril de mil novecientos.
- Séptima: El arrendatario no ha de sacar a ningún fin de la dehera el ganado que la dispute, quedando comprome



trabaja que los pastores varien cuando menos las redes cada  
cuatro meses. =

Octava: Que en la subasta se tengan presente, además de las anteriores  
condiciones las que sean aplicables de las consignadas en  
el pliego general que se acompañará en armonía con las con-  
signadas por la sección facultativa de Elche, cumplan-  
dose durante el día de la subasta las que sean  
aplicables a este caso de aporamiento. =

Novena: Que por el Sr. Presidente se guarde de la ejecución de  
los acuerdos, haciéndose cargo de lo oportuno expediente,  
celebrándose la subasta bajo su presidencia en unión de la  
comisión respectiva y sometiendo después a la aprobación  
del Ayuntamiento, conforme a las disposiciones vigentes. =

La Corporación interpuso el recurso manifiesto  
de este recibo que insistentemente viene solicitando,  
de acuerdo de dirigirse al Sr. Sr. Director de Ferrocarriles  
y al Sr. Director General de los ferrocarriles de  
Madrid a Zaragoza y a Alicante, en suplica de que  
la estación férrea de Magacela, que está a cuatro y  
medio kilómetros de esta villa se denomine en lo  
sucurso Estación de Magacela-Coronada. El Ayu-  
tamiento y recibo no dudaban que referidas autori-  
dades superiores accederían a la demanda y por lo mismo  
terminado en cuanto los datos siguientes: la Estación de  
referencia está enbarada entre Magacela y Coronada,  
aquella al Norte y esta al Sur, Magacela a cuatro  
kilómetros y Coronada a cuatro y medio. El tráfico  
de Coronada en dicha Estación superior en un doble  
al de Magacela como se probará por la documentación  
de dicha Estación e igualmente ocurre con el nú-  
mero de viajeros. Coronada tiene 1.000 habitantes  
más que Magacela y no es equitativo que variando tan  
poco la distancia, este portegado el nombre de este  
pueblo minúsculo más importante que aquel por  
los conceptos. Que a referidas autoridades se acou-





para certificación de este acuerdo con unánime  
as de la Alcaldía.

En más asuntos de que tratar el Sr. Pr  
sidente levanto la sesión a las diez de que entiendo.

Juan Guerrero y otros consales  
Francisco Mendez  
Juan Esteban  
Francisco Benito  
Francisco Muñoz  
Antonio Muñoz



Señal ordinaria del día de la villa de la Coronada a  
15 de Octubre de 1922 } quince de Octubre de mil novecien  
tos veintidos; reunidos en las salas consistoriales los señores  
Alcaldes concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la  
General presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Muñoz García, al  
Rancho objeto de celebras la sesión ordinaria correspondiente al  
corrente día de hoy, siendo las ocho de la noche y habiendo  
atendido remida mañana legal el Sr. Presidente declaró abierta  
Atendido la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior que  
fue aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Da  
da lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes supe  
riores recibidos en la anterior semana, la corporación acor  
do prestadas cumplimiento en todas sus partes.

Dada cuenta de las relaciones nominativas de  
matrícula y urbanas preceptadas por la ley de 26 de  
Julio pasado con relación a los aumentos de las  
respetivas contribuciones la corporación las aprovo  
tal como están confeccionadas por la Junta provin  
cial, acordando autorizarlas y exponerlas al pú  
blico por otro día por el Sr. Presidente en el Boletín  
oficial de la provincia.

En más asuntos de que tratar el Sr. Presidente



Levanto la sesión a las nueve, de que certifico. =

Juan Muñoz y otros ayacatales

Juan Muñoz y otros ayacatales

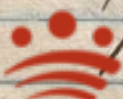
Juan Muñoz

Juan Muñoz

Sesión ordinaria del día treinta y siete de la Coronada a veintidós de Octubre de 1922. Se dio cuenta de un expediente remitido en las bases constitucionales los señores Muñoz y otros que al margen se expresan por apellidos bajo Gamala la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Muñoz Rami García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Puesto los autos de la herencia noche y habiendo cumplido mayoría legal, el Sr. Muñoz Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los señores ayacatales. Dada lectura de los boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidos en la anterior semana, la corporación acordó presentarse un pliego en todas sus partes.

Dada cuenta a la corporación de la instancia presentada por el vecino Ramón Arriaga Horillo, en solicitud de que se admitiera a su nombre las fincas que dispone en la información posesoria que acompaña los señores ayacatales en vista de la propuesta favorable de las Juntas provinciales respectivas, acuerdan acceder a lo solicitado restituyendo los comprobantes respectivos en la forma que se está admitiendo y facultando la certificación oportuna en que así course.

En mes anterior de que trata el Sr. Presidente



Abanto la sesión a las nueve, de que certifico.



Juan García y delgado

Donde se acuerda

Se acuerda con el Sr. Juan e Mendon  
Francisco Muñoz

Donde se acuerda

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1922 } Reunión de Octubre de mil no  
por asistentes recibidos, reunidos en los bases bovisitarios  
Atención los que comparecieron que al margen se expresan por ape-  
Samate. Dada la petición del Sr. Alcalde D. Juan  
Ruiz. Atención. Se acuerda celebrar la sesión ordinaria  
comarcal vía correspondiente el día de hoy, siendo el caso de  
Atención la noche y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Pre-  
Atención sidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del  
acto de la anterior, fue aprobada y autorizada por to-  
dos los que asistieron. Dada lectura de los Boletines oficia-  
les y demás ordenes recibidos en la anterior, se acordó, la  
cooperación acordó prestarlos cumpliendo en todas sus  
partes.

Vista la instancia presentada por el Sr. Juan  
qui de la Peña Arriaga, en solicitud de un medio  
del cementerio municipal, la cooperación acordó con-  
cederle a plena propiedad el terreno resuelto y con-  
tro que según su turno, previo pago de cincuenta  
pesetas, según lo acordado por el Ayuntamiento,  
dándose ingreso de los mismos en la caja muni-  
cipal en concepto de valores fuera de presupuesto y  
facilitándole la oportuna carta de pago que le cor-  
responde de título posesorio.

Sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las once, de que certifico. —

Juan Muñoz *excmo. ayuntamiento*  
Cecilio Cenabalo *ayuntamiento*  
Francisco Muñoz *ayuntamiento*  
Juan Mendosa *ayuntamiento*  
Antonio Muñoz *ayuntamiento*

Sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada  
5 de Noviembre de 1922 } a cinco de Noviembre de mil  
novecientos veintidos, reunidos en las Casas Consistoriales  
de la villa de la Coronada, a las once de la noche, se reunieron por  
orden de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Borromeo con D. Cecilio Cenabalo, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo  
a las once de la noche y habiendo reunido mayoría  
numérica legal el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De  
la lectura del acta de la anterior fue aprobada y auto-  
rizada por todos los señores asistentes. Para lectura de los  
Boletines oficiales y demás ordenes recibidos en la anterior  
sesión, la Corporación acordó prestarlos cumplimien-  
to en todos sus puntos.

Previamente a la distribución e inversión de fondos pa-  
ra el presente mes, la Corporación ha acordado que  
por el Alcalde-Presidente se ordenen los pagos por su resultado.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levan-  
tó la sesión a las once, de que certifico. —

Juan Muñoz *excmo. ayuntamiento*  
Cecilio Cenabalo *ayuntamiento*  
Francisco Muñoz *ayuntamiento*  
Juan Mendosa *ayuntamiento*  
Antonio Muñoz *ayuntamiento*





hecha a la cara - cuartel por cuenta del Ayuntamiento en el año actual. =

Cincuenta pesetas, del capítulo primero artículo cuarto del vigente presupuesto a favor de Juan Lorenzo Díaz, para pago a los artesanos por la obra de reparación de la Cara - Ayuntamiento en el año actual. =

Seenta pesetas del capítulo segundo artículo tercero del vigente presupuesto a favor de Juan Lorenzo Díaz para pago de minucios, correos y otros gastos para la Guardia Municipal en el año actual. =

Trenta pesetas del capítulo tercero artículo quinto del vigente presupuesto a favor del vecino Juan Labra Ramos para pago de indemnización por haber dado muerte a varios animales domésticos en el año actual. =

Cien pesetas, del capítulo sexto artículo segundo del vigente presupuesto a favor de Juan Lorenzo Díaz, para pago de los jornales invertidos en la recuperación de los caminos vecinales en el año actual. =

Setenta pesetas del capítulo sexto artículo tercero del vigente presupuesto a favor de Juan Lorenzo Díaz, para pago de los jornales invertidos en la recuperación de los fuentes y cañones en el año actual. =

Cuarenta y cinco pesetas, del capítulo once artículo único del vigente presupuesto a favor de Juan Lorenzo Díaz para pago del servicio facilitado para la calefacción de las oficinas municipales durante el año actual. =

Quince pesetas, del capítulo primero artículo quinto del vigente presupuesto a favor de D. Antonio Blázquez Herro, para pago de sus tapas y rallas para una de las mesas de la oficina municipal durante el año actual. =

La corporación acordó abrir el primer período de recaudación voluntaria del tercer trimestre de Utilidad y Canon de la Iglesia del año actual.



desde el día catorce al veinte del corriente, en las  
casas de reunión y horas de oficina, haciendo de  
valer por escrito y pagando al recurrente.

La corporación acordó volver un el Padro  
de Beneficencia municipal a los vecinos Pedro Roberto  
del Sr. Matheo de Carmona y Juan Moreno Díaz  
en las vacantes por fallecimiento de los be-  
neficiados Juan Luis Sierra Peña y Juan Rodríguez.

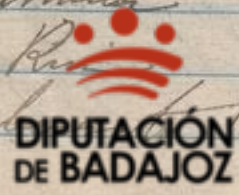
Verte la instancia presentada por el vecino  
de Madaba Sr. Maria Plaza Orzola, en solicitud  
de un nicho del cementerio municipal, por tener familia  
en esta villa, la corporación acordó concederle a ple-  
na propiedad el número veinte y cinco que sigue  
en turno, previo pago de un tanto, según lo  
acordado, dándose ingreso de los mismos en la caja  
municipal en concepto de valores fuera de presupuesto  
y facilitándole la oportuna carta de pago que le  
servirá de título posesorio.

En más asuntos de que tratar el Sr. Presiden-  
te habiendo la sesión a las diez, se que certifico.

Juan María Moreno  
Eusebio Benito Juan Moreno



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de la Coronada  
del día 21 de Noviembre de 1922 } a veintuno de Noviembre de  
del presente mes recurrente, acordados en las casas de reu-  
nión, donde los señores concejales que al margen se expresan por  
apellidos bajo la presidencia del Sr. Abogado D. Juan Ma-  
rión García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-



Atendidos respondiendo al día diez y nueve y que no tuvo efecto por  
Blanca lista de número de los senadores. Se dio la orden de la  
moda el Sr. Presidente Lebaró abrenca la sesión. Da  
da cuenta del acta de la anterior que fué aprobada y auto-  
rizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de los Boletines  
oficiales y demás ordenes recibidos en la anterior sesion  
na, la Corporación acordó por unanimidad.

Visitó las diligencias practicadas por el Alcalde  
de Itaguala en averiguación de la persona o personas  
que hallan deviado del camino el motor, para obligar  
de este recumbente a la Estación de Itaguala, la pa-  
radras que en el mismo existen, y siendo necesario que  
las antedichas paradas vuelvan a su estado primitivo,  
y como resulta que el resultado de dichas diligencias a si-  
do negativo, la Corporación acuerda por unanimidad de  
diligencias y en su caso ordenar el número de las paradas.

Se dio cuenta a la Corporación de la comunicacion  
de la Dirección General de los Ferros, carriles de It.  
G. y A. en que se demanda la petición de este Diputa-  
miento, fundamentada según acuerdo del mismo de se-  
sion de diez de Octubre pasado, pidiendo que a la  
Estación férrea de Itaguala se le agregara el nom-  
bre de Coronada, demandando porque pudiera dar  
lugar a confusiones, por explorarse ya otra con el nom-  
bre de Coronada - Orizabon. Como dicha petición se hizo  
en virtud a tener muchísima importancia el tráfico  
de esta villa que de Itaguala a la predicha Estación,  
la Corporación acuerda dirigirse de nuevo a la Compa-  
nia en suplica de que ya que no es posible adicionar  
más el sobrenombre, se construya por la misma un  
muelle al lado de Coronada, pues resulta muy con-  
toro el para por las vías de las mercancías a buscar  
el muelle de Itaguala, y en épocas de lluvias es  
imposible, temiendo que agrandando a la parte opuesta



Julio 27

con gran perjuicio y deterioro de dichas mercancías; este  
muelle sería de muy poco coste y se intensificaría  
extraordinariamente el tráfico que actualmente por  
dichas dificultades se hace solo lo indispensable. Esta  
corporación espera que accederá la Compañía a uno  
de estos V. Director general se obrará instancia por  
la Alcaldía con certificación de este acuerdo.



La corporación acordó abrir el próximo periodo  
de cobranza voluntaria de Contribuciones de primer ter-  
cer trimestre del año actual desde el día veintidós de  
enero del actual en estas bases: bases territoriales y bases  
de prima de hacienda sobre un por ciento y pro-  
porción al propietario.

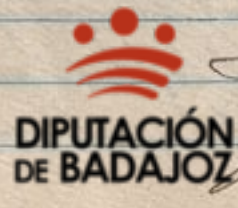


Dada cuenta a la corporación de la instancia  
presentada por el vecino Don Barona Blasquez, en re-  
lación de que se amillan a su nombre la finca  
que distingue en la información posesoria que acompa-  
ña, los señalamientos en vista de la propuesta favorable  
de la Junta provincial respectiva, acuerdan acceder a  
lo solicitado rectificándose los computos respectivos en la  
rigura que le esta amillada y facilitándole la certi-  
ficación oportuna en que así consta.

La corporación acordó abogar del capítulo de in-  
puestos del objeto presupuesto la cantidad de diez pesetas  
para pago a la Asociación general de Ganaderos del  
Reino de la cuota que por esta le corresponde a  
este Ayuntamiento en el año actual.

En unos asuntos de que trata, el Sr. Presidente le  
basta la sesión a los señores, de que certifica.

Gran Señores Jefe general  
Jefe oficina D. Severo Benito Fomaiñe  
D. Juan Moreno  
Juan Mendosa  
Señor Moreno



sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada  
del día 28 de Noviembre de 1922 } a veintiocho de Noviembre de  
setecientos mil novecientos veintidós, reunidos en las Casas Consue-  
tudinarias de los tres Concejos que al margen se expresan por apeli-  
dos de Gamala Vidal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ma-  
rtín García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que  
convocó no tuvo efecto el día veintiocho por falta de número de los  
tres concejos, siendo las ocho de la noche el Sr. Presidente  
Martín, declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la  
sesión anterior fue aprobada y autorizada por todos los tres conce-  
jos. Dada lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas  
las que la anterior remana, la Corporación acordó pres-  
tarlas cumplimiento.

La Corporación acordó pagar del capítulo de impre-  
vistos del vigente presupuesto la cantidad de cinco pe-  
setas cincuenta centimos, a favor de Luis Blasquez Gamala  
por los jornales desempeñados en la imprenta de los papeles me-  
gros del magister de la Guardia civil.

En otros asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó  
la sesión a las once, de que certifico =

José Esteban Cuevas Benito  
y otros concejales  
Juan Martín  
Juan Martín  
Juan Martín  
Juan Martín  
Juan Martín

Sesión del día (ordinaria) en la villa de la Coronada a  
3 de Diciembre de 1922 } tres de Diciembre de mil novecientos  
setecientos veintidós, reunidos en las Casas Consue-  
tudinarias de los tres Con-  
cejos que al margen se expresan por apellidos bajo la pre-



Atendido a la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo las ocho  
de la noche y habiendo reunida mayoría legal el Sr. Presi-  
dente de la Junta declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la  
sesión anterior fué aprobada y autorizada por todos los Sr. asistentes.  
Atendido a la lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidos  
se acordó en la anterior semana, la corporación acordó por tan los  
cumplimientos en todas sus partes.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta villa  
Antonio Labo Valdehria, en solicitud de que se le conceda a plena  
propiedad el terreno resuelto y real que sigue en terreno  
propio pagó de encomenda presentada, según lo acordado de  
dese que fuese de las minas en la casa municipal en con-  
cepto de saltes fuera de presupuesto y facilitándole la oportuna  
carta de pago que le serviría de título posesorio.

Dada cuenta a la corporación de la instancia presen-  
tada por el vecino Andrés Labo Oria, en solicitud de que  
se admitiere a su nombre la finca que describe en la  
información posesoria que acompaña, los Sr. concejales vis-  
ta la propuesta favorable de la Junta provincial, asun-  
dan acceder a la solicitud reafirmando los campos que  
pedidos en la misma que le esta admitida de facilitan-  
dole certificación en que así conste.

La corporación acordó admitir en el Padrón de  
Beneficencia municipal al vecino pobre solicitante Angel  
Pera Robles, en la vacante producida por fallecimiento del  
beneficiario Inacio Brobas Valle.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la comunicación de  
primero del concejo de la Junta local de Plagas de compra-  
nario donde se dice que desde tal día debe suspender la  
compra de estiridos de langosta en fincas de la propie-  
dad de este Ayuntamiento, sin que de mas explicaciones ni  
anteriormente se halla dirigido al Ayuntamiento, siendo este  
la primera noticia que la corporación tiene de tal cosa. El  
Ayuntamiento para evitar perjuicios, muy propensa a ellos



la Junta superior, después de haber deliberado hace  
 constar los extremos siguientes: Que el Con-  
 cepto ordenó en la primera quincena de Agosto  
 el reconocimiento de su debera "la mata" en término de  
 Campañario, sin que los señores mandados suscriba-  
 ran respecto de la parte en dicha finca, por cuya cau-  
 sa no fué necesidad comunicarse a la Junta  
 de referencia. Que la referida Junta si encuentra (si en-  
 cuentra) algún defecto en sus reconocimientos posteriores, deberá  
 notificarlos al propietario, así como su intención, y en  
 la segunda quincena de Agosto al formar relación del  
 término deberá recabar la conformidad o disconformidad  
 del mismo. Que si de absoluta necesidad, con arreglo  
 a la ley de plagas, notificar al propietario o representa-  
 te en su caso la intención del señor y exigir del  
 mismo en el plazo de diez días manifieste si opta  
 o no a extinguirse por su cuenta, y en caso nega-  
 tivo exigir las responsabilidades correspondientes. Si la  
 Junta de plagas de Campañario encuentra defecto, co-  
 mo no ha cumplido los mas elementales deberes de  
 la ley notificando al propietario. De todo ello se  
 declara que la finca "la mata" no tiene la parte  
 y por consiguiente se trata de un error de dicha Jun-  
 ta, a la cual requiere este Ayuntamiento para que  
 a la mayor brevedad concrete donde está esa par-  
 te, en que finca y que intención, la Corporación  
 acuerde que se notifique este particular a la Junta  
 de plagas de Campañario y certificación del mismo se  
 dare al Sr. Presidente del Consejo provincial de Jaén.

La Corporación acuerda que la Comisión de policía  
 urbana y rural del Ayuntamiento para el sitio de mo-  
 jón blanco a inspeccionar una finca de Sr. D. Juan  
 Peña, e informe al Ayuntamiento de si existe o no in-  
 tención en terrenos del común.

Visto y examinado detenidamente por este Ayun-





Blanco tuvo efecto el día diez y siete por falta de número  
 Ruiz de los Concejales. siendo las ocho de la noche y  
 Gamaliel habiendo reunida mayoría ab p. Presidente de  
 Mendosa claro abierta la sesión. Dada cuenta del acta  
 leuato de las anteriores fué aprobada y autorizada por  
 Mendosa todos los señores asistentes. Dada lectura de los Boletines  
 oficiales y ordenes recibidos en las anteriores se  
 mana la corporación acordó prestarlos cumpliendo.

Dada cuenta de la dimisión presentada por el  
 Depositario de fondos municipales Don Esteban Esteban  
 Garcia, la corporación ha acepto acordando nombrar  
 con carácter interino para que le sustituya  
 abaciano rehente Juan Gamaliel Mendosa, con  
 el haber que el presupuesto en el corriente.

sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
 levanto la sesión a las nueve, de que certifique



José María José María  
 Juan Blanco Juan Esteban  
 Curcio Benito Juan Mendosa  
 Jefe de Corporación  
 Jefe de Corporación

Señal ordinaria del día en la villa de la frontera a  
 24 de Diciembre de 1922 } reunida de noche de mil  
 los asistentes necesarios reunidos en las horas leuato  
 Mendosa más los señores Concejales que al margen se expresan  
 Ruiz por aperturas bajo la presidencia del primer teniente  
 Blanco de Alcalde Don José Esteban Garcia, al objeto  
 Mendosa de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al  
 leuato día de hoy. siendo las ocho de la noche y ha  
 Mendosa habiendo reunida mayoría ab p. Presidente

Generalmente declaro abierta la sesion. Dada cuenta del acta de la anterior, fue aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes superiores recibidas en la anterior sesion, las corporaciones acordaron por todas en cumplimiento.

Se dio cuenta a la corporacion de la instancia presentada por el vecino de Badajoz D. Atanasio Almona y Gonzalez de Ocampo, que esta montando una central electrica en esta villa, en peticion de que se le autorice para ocupar el terreno de la via publica que precise para el tendido de la red para la corriente, en virtud a tener hecha la concesion para dicha linea. Interados los señores Concejales, por unanimidad acordaron dar a respuesta a Almona, autorizacion tan amplia como sea necesaria para que proceda al tendido de la red para el servicio electrico de este vecindario, ocupando en su virtud a todos efectos cuanto terreno precise, para ponerle en obra en la via publica, con sumo respeto por tratarse de un bien general, que el vecindario anhela con justicia, y habiendole tramitado con arresto a la ley. Que asi se notifique por la Alcaldia al interesado a sus efectos.

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las once, de que certifico. -

José Estrella      Manuel Muñoz  
Juan Estrella      Juan Estrella  
Clemente Benito      Juan Muñoz  
Juan Estrella      Juan Muñoz

Sesion extraordinaria del } en la villa de La Coronada a principios de junio  
de 1927 } de mil novecientos veintidos, en cumplimiento de

Lo que dispone la vigente Ley de Senadores, se constituyó en las Casas Consistoriales Don José Muñoz García, 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde y bajo su presidencia los Sres. Concejales que componen la Corporación y se expresan por Apellidos al margen, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para que fueran elctados. Siendo la hora citada y habiendo mayoría legal el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión.

El Sr. Presidente manifestó que con objeto de poder cumplimentar la Ley de Senadores de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, tiene que formarse según su artículo primero la lista de los individuos de esta villa que tienen derecho a elegir compromisario para Senadores durante el año actual. Verbiendo a la vista los repartos de Rústico y Urbano, Matrícula de Industrial y Presupuesto Municipal vigente para sacar los descuentos que se paguen por la Contribución de Utilidades, se procedió a formularla, empezando por el Ayuntamiento y seguidamente se colocaron a continuación los cuarenta mayores contribuyentes que cita la Ley.

Distrito Municipal de La Coronasla Año de 1922

Lista de los Señores del Ayuntamiento de esta villa y cuadrupla de mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho a nombrar compromisario para las elecciones de Senadores, durante dicho año =

N <sup>o</sup> de orden	N <sup>o</sup> sobre y Apellidos	Concejales	Concepto del derecho por que contribuyen				Total
			Rústico Pct <sup>o</sup> D.	Urbano Pct <sup>o</sup> D.	Industrial Pct <sup>o</sup> D.	Utilidades Pct <sup>o</sup> D.	
1	D. Juan Muñoz García	1					
2	" José Muñoz García	2					
3	" Juan Muñoz Robles	3					
4	" Felix Gonzalez Mendosa	4					
5	" Juan Mendosa Arias	5					
6	" Tomás Ruiz Galvo	6					
7	" Juan Blanco Alcaraz	7					
8	" Felipe Benato de la Peña	8					

N <sup>o</sup> de Or- den	N <sup>o</sup> nombres y Apellidos	Conceptos	Concepto del derecho por que contribuyen				Totales
			Artisticos	Urbano	Industrial	Utilidades	
			Petz. P.	Petz. P.	Petz. P.	Petz. P.	Petz. P.
9	D. Juan G. Mendocxa Moreno	9					
10	" Felix Mendocxa Moreno	10					
11	" Antonio Carmona Peña		973	229		150	16301
12	" Benito Morillo Moreno		4166	819	4750		9735
13	" Andres Callejo Lacer		15597	492			16089
14	" Angel Risco Triguero				75	20	95
15	" Pedro de la Peña Riera		8367	884			9251
16	" Leopoldo Amayo Moreno		1825	1012	70		9849
17	" Felix Catoral de Herrera		7142	1066			8208
18	" Antonio Blarquer Horillo				7920		7920
19	" Loreto Munoz G. Ocampo		1146			60	7146
20	" Martin Callejo Mendocxa		6608	1026			7634
21	" Jose M <sup>o</sup> Mendocxa Arias		5471	212			5783
22	" Miguel Miranda Horillo		5148	268			5516
23	" Jeronim Gallardo Arias		4042	532			4574
24	" Miguel Maldonado Carmona		2421	729			4149
25	" Felix Mendocxa Arias		2479	532			4012
26	" Jose Plaza Batadilla		2986	982			3968
27	" Martin Gouxaler Mendocxa		2749	1026			3804
28	" Sevastian Martin Gil		2222	269			26
29	" Joaquin Lima Fernandez		2110	611			2721
30	" Placido Callejo Mendocxa		1280			2250	2620
31	" Jeronim Galvo Arias		2472	696			3168
32	" Joaquin Moreno Garcia		524	410	2160		3094
33	" Baltasar Miranda Redondo		2990	82			3072
34	" Mariano Redondo Lima		2551	288			2939
35	" Jose Arias Ocampo		626	450		16	2686
36	" Francisco Rodriguez Arias		1819	729			2657
37	" Joaquin Gallardo Loxano		2284	268			2652
38	" Antonio Alvarez Ramos		298	205	2160		2763
39	" Pedro Fernandez Arias		2002	619			2622
40	" Antonio Mendocxa Garcia		1896	622			2521
	" Jose Mendocxa Arias		2068	142			2232

N.º	de Orden	Nombres y Apellidos	Concejales	Concepto del derecho porque contribuyen				Total	
				Público	Artisanal	Industrial	Municipal	Público	Total
				Pet. I.	Pet. I.	Pet. I.	Pet. I.	Pet. I.	Total
H2		D. Francisco Fernando Muñoz		1925	289			22	24
H3		" Andrés Calvo Arias		2089	142			22	22
H4		" Francisco Ant. Miranda Moreno		2169				21	69
H5		" José Sierra Peña		2094	142			22	40
H6		" Pascasio Diar Horillo		1224	819			21	42
H7		" Victorino Benato Horillo		1208	718			20	26
H8		" Yndoro Calvo Blasquez		1275	696			19	71
H9		" Quinto de la Peña Calvo		1298	208			17	06
H0		" Juan Ruiz Calvo			123		15		1623

*folio 22*

Terminada la precedente lista el Sr. Presidente ordenó que por la oficina se saquen copias para enviar al expediente y fijar al público.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las doce de la mañana, firmando todos los Sres. asistentes de que certifico =



*José Estrella*      *Francisco Muñoz*  
*José Estrella*      *Francisco Muñoz*  
*Francisco Benato*      *Juan Manuel*  
*Juan Manuel*      *José Estrella*

Señal ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada del día 2 de Enero de 1923 a las doce de la mañana por los señores asistentes en el punto de reunión en las Casas Consistoriales de la villa de la Coronada que al margen se expresan por apellidos Ruiz D. José Estrella García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Diciembre.







Sesión ordinaria del día 7 de la villa de la Coronada a las 8 de  
 7 de Enero de 1922 } Sesión de mil novecientos veintidós, reu-  
 nitos en las Casas Consistoriales los tres Concejales  
 que al margen se expresan por apellidos, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Muñoz Gar-  
 cía, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
 correspondiente al día de hoy. Fuero las ocho  
 de la noche y habiendo reunida mayoría legal  
 el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada  
 cuenta del acta de la anterior fue aprobada y au-  
 tomada por todos los tres asistentes. Dada lectura  
 de los Boletines oficiales y órdenes recibidas en la se-  
 manas remana, la Corporación acordó prestar  
 los cumplimientos.



Sin otro asunto de que tratar, el Sr. Preside-  
 te levantó la sesión a las once, de que certifica

Juan Muñoz García - Mayor  
 Juan Muñoz García - Concejales  
 Juan Muñoz García - Concejales  
 Juan Muñoz García - Concejales

Sesión ordinaria del día 14 de la villa de la Coronada a las 8 de  
 14 de Enero de 1922 } Sesión de mil novecientos veintidós, reunidos en las  
 Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se ex-  
 presan por apellidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Juan Muñoz García, al objeto de celebrar la sesión ordi-  
 naria correspondiente al día de hoy. Fuero las ocho de  
 la noche y habiendo reunida mayoría legal el Sr. Pre-  
 sidente declaró abierta la Sesión. Dada cuenta del acta anterior  
 fue aprobada y autorizada por todos los tres asistentes. Da-  
 da lectura de los Boletines oficiales y órdenes recibidas en la  
 anterior semana, la Corporación acordó prestarlos cum-



pluicento. —  
La Corporacion acordó librar del capitulo de oficinas la cantidad de cuarenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos a favor de D. Antonio Trepo para pago de impresos y modificacion de su casa imprenta para el Ayuntamiento en el año actual. —

Del capitulo de impresos quince pesetas a favor de D. Enrique Fernandez para pago de sellos de correo para la correspondencia en el semestre anterior. —

Los mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente de ayuntamiento la señalan a las nueve proximas todas las tres, a los tres de que certifica. —

Juan Moreno Juan Mendoza

Juan Moreno Juan Marco

Juan Moreno Juan Moreno

Juan Moreno

Señaló oportunamente del día y en la villa de la Coronada el día de Mayo de 1922 } a reintegro de Mayo de mil pesetas noventa y cinco céntimos; remitidos en las bases correspondientes al Sr. Concejal que al margen se exponen por apellidamiento del Sr. Alcalde D. Juan Moreno Moreno, al objeto de celebrar la sesión correspondiente el día de Mayo, habiendo pasado de la noventa y cinco y habiendo remitido manuscrito legal al Sr. Presidente de ayuntamiento declarando abierta la sesión. Dada cuenta del Sr. Alcalde de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los Sr. ayuntamiento. Dada cuenta de los Sr. ayuntamiento oficiales y demás ordenes recibidos en la ayuntamiento.

tercer semana, la corporacion acordó prestar  
 los siguientes suministros.

De la cuenta a la corporacion de la  
 instancia presentada por el vecino de Badajoz  
 Don Manuel Almona y Gonzalez de Ocampo, proprie-  
 tario de la central electrica de esta villa y expe-  
 diente tramitado al efecto, donde aparece el sumi-  
 nistro para el alumbrado publico electrico, con  
 lo deseado la corporacion con precisas expectativas  
 a que puede hacerse, la corporacion vista la  
 necesidad de la creacion de tal servicio en es-  
 ta villa, despues de buena deliberacion y de con-  
 formidad a los preceptos de la vijente ley  
 municipal, por unanimidad acordó: Crear  
 el servicio de alumbrado publico electrico de  
 esta villa, dentro de las margenes que mar-  
 ca el presupuesto municipal aprobado por la  
 Junta municipal para el proximo ejercicio,  
 y en cuya fecha de vigencia dara principio  
 el servicio; que como no existe otra central  
 en esta villa, ni es facil adquirir el suministro  
 de otra parte, se rebiera a la corporacion del  
 tramite de subasta, y si el ofrecimiento hecho  
 por el Sr. Almona, esta de acuerdo con lo pre-  
 supuesto, donde luego quedau autorizados el  
 Sr. Alcalde y Regidor Sindico para formular contra-  
 to con dicho señor, haciendole la convenien defi-  
 nitiva del servicio, y de cuyo contrato se dara cu-  
 enta en su dia a la Junta municipal de Cro-  
 ciados para su sancion y aprobacion definitiva  
 si lo merece.

La corporacion autoriza a los señores  
 D. Francisco Almona Robles y D. Juan Luis  
 para que marquen los sitios donde han de colo-  
 carse los arcos y como lamparas de que se



tará el alumbrado público de esta villa, dando cuenta a la Corporación para su aprobación o censura.

La Corporación acordó comunicar a los señores D. Juanito Almona Robles y D. Felix Gomara Almona para que se proceda a la roturación de la parte de la librería de la Estata que está infestada de langosta y que en un día se libre el importe de los jornales del capitulo de imprentas del vigente presupuesto.

Se dio cuenta del expediente que se instruye para elegir los individuos que con el Ayuntamiento han de gozar del derecho electoral para nombrar compromisarios en las elecciones de senadores que ocurran en el año, y resultando del mismo que en el pleuro de veinte días que han estado expuestas al público las listas conforme a lo acordado en junio del actual, no se han producido reclamaciones en contra por ningún vecino, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar cerrado el periodo de reclamaciones y fijar definitivamente como están formadas las listas de los individuos que en este año tienen derecho a nombrar compromisarios en las elecciones de senadores que ocurran, y que en cumplimiento de los artículos veintiseis y siguientes de la Ley de Senadores, se publiquen a su debido tiempo las listas definitivas en el Boletín oficial de la provincia, debiendo en aquel día ocho de Marzo próximo, y que certificación de este acuerdo se una al expediente que se instruye.

La Corporación aprobó por unanimidad el Padron de Beneficencia municipal, formado por la misma con carácter provisional de los individuos que en el año actual han de recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica, acordando se exponga al público por el termino de cinco días para que restamen los vecinos que se crean perjudicados en como los facultativos. Su repetidas listas quedaron insubmitidos cien familias, de conformidad con el Reglamento de partidos médicos y contratos con los señores



ra de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidas en la anterior reunion, la Corporacion acordó por tanto cumplimiento.

Se dio cuenta a la Corporacion de las listas provisionales formadas de todas las personas que en el año actual han de tener asistencia gratuita de medicina y farmacia, asi como quedaron interesados los señores Comisales que durante el plazo de exposicion al publico de las mismas no se ha producido reclamacion alguna de impulsion o exclusion por parte del recurrente. En virtud del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprovar definitivamente dichas listas que constituiran el Padrón de Beneficencia municipal, que inmediatamente se estampen con caracter definitivo en el expediente de su rason, las que serán firmadas por todas las señores Comisales y que exponiendo un ejemplar en su secretaria que este constantemente al publico, se remitan copia a los señores interesados.

Vertida la incompatibilidad de los señores Comisales para actuar en las asuntos de quinitas del año actual, la Corporacion de conformidad a la vigente ley de quinitas acordó sustituir a los señores D. Felix y D. Juan Gaspar Mendocero Moreno y D. Juan Blanco Alcaraz por los de anteriores bienes D. Juan Moreno Cruz, D. Diego Gonzalez Mendocero y D. Antonio Moreno Labra.

La Corporacion aproró la designacion de sitios para para los señores Comisales D. Juan Ruiz Labra y D. Francisco Moreno Robles, para la colocacion de las unciones y cinco hamacas del abanico publico.

La Corporacion acordó abrir el primer periodo de cobranza voluntaria del cuarto trimestre de utilidad desde el día primero al día del próximo febrero en las horas convenientes desde las once a las doce de la mañana haciendo saber por proprio y publico al recurrente.

La corporacion acordó librar a favor de los  
beneficijos canonicos del obispo D. Felix Gonzalez  
y D. Francisco Estacion, la cantidad de veinte re-  
stituciones perentorias ochenta restituciones del capitulo de  
sinecuras del siguiente presupuesto, para pago  
de las sumas cumplidas en la manifiestacion  
de la Debera "la estate de estos propios in-  
tada de la Debera".

Y tambien acordó librar a favor de  
Juan Moreno Diaz la cantidad de restituciones  
perentorias del capitulo quinto articulo segundo del  
siguiente presupuesto para pago de los honorarios per-  
tinentes a pobros a domicilio durante el año actual.

Y tambien acordó librar a favor del mismo Ju-  
an Moreno Diaz la cantidad de restituciones perentorias  
del capitulo quinto articulo quinto del siguiente presu-  
puesto para pago de los honorarios perentorios a cui-  
dad de pobros durante el año actual.

Y tambien acordó librar a favor de Juan  
Moreno Diaz la cantidad de cincuenta perentorias del  
capitulo primer articulo quinto del siguiente presu-  
puesto para pago de campesinos de villa nueva mu-  
ra y otras morisquetas en el año actual.

Y tambien acordó librar a favor de Juan  
Moreno Diaz la cantidad de treinta perentorias para  
pago del blanqueo y otras verificadas en la ca-  
sa de Ayuntamiento en el año actual, del capitulo pri-  
mero articulo cuarto del siguiente presupuesto.

En otros asuntos de que trata el Sr. Presi-  
dente levantó la sesion a las diez de que certifico

Juan Moreno

Juan Moreno  
Felix Gonzalez  
Francisco Estacion  
Juan Manuel Gomez  
Mendoza  
Antonio Amador



sesión ordinaria del día, en la villa de la Coronada a cuatro  
11 de febrero de 1923 } de febrero de mil novecientos veintidós, en  
del ayuntamiento en las salas consistoriales, los tres concejales que al mar-  
tutamiento se expusieron por apelación, bajo la presidencia del Sr. Al-  
tutamiento calde D. Juan Martín García, al objeto de celebrar la  
Junta sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las ocho  
horas de la noche y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presi-  
dente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la  
Junta anterior, fue aprobada y autorizada por todos los señores asis-  
tentes. Dada lectura de los Reales decretos y demás vid-  
y del ayuntamiento en la anterior semana, la corporación acordó por  
tambien cumplimentado en todas sus partes.

La corporación acordó celebrar en esta villa pe-  
ria de ganados los días sábado, domingo y día de fiesta de  
Martes de todos los años, de cuyos preliminares se está re-  
cordando lo que precede.

sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las once, de que certifico.

Juan Martín García      Enrique Benito  
Juan Martín      Juan Benito  
Juan Martín      Juan Benito  
Juan Martín      Juan Benito  
Juan Martín      Juan Benito

Sesión ordinaria del día, en la villa de la Coronada a una de  
11 de febrero de 1923 } febrero de mil novecientos veintidós, en  
del ayuntamiento en las salas consistoriales, los tres concejales que al  
tutamiento se expusieron por apelación, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Juan Martín García, al objeto de cele-  
brar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.  
Siendo las ocho de la noche y habiendo reunido mayoría legal,  
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del



Reunión

acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los señores ayuntados. Dada la lectura de los Reales Decretos y demás ordenes superiores recibidos en la anterior sesion, la corporacion acordó por unanimidad lo siguiente.

Dada vista al Ayuntamiento del respectivo que se instruye para la rectificacion anual de habitantes de este termino municipal y resultando del mismo que los vecinos no han presentado ninguna hoja de variacion en el termino por que se ha comunicado al publico con arreglo al articulo diez y ocho de la ley municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se proceda por Secretaria a rectificar el Padron por los datos que existan en la oficina municipal y por el resultado que arrojen los listos de nacimientos y defunciones que facilite el Juzgado de quien se reclamara por la Alcaidia a este fin dentro de veinte dias de la rectificacion al Ayuntamiento para hacer en ella las modificaciones de vecinos, domicilios y transeuntes con arreglo a la ley y lo demas que proceda.

En estos asuntos de que trata, el Sr. Presidente levanto la sesion a las once, de que certifico.

Y el Sr. General

Manuel Moreno  
Juan Mendosa  
Jose Maria  
Francisco Garcia  
Eusebio Benito  
Antonio Munoz



Senor ordenanza del dia, en la villa de la Coronada  
18 de febrero de 1923 } a diez y ocho de febrero de mil  
trescientos veintitres, reunidos en las horas habituales los señores concejales que al margen se expresan

DIPUTACION DE BADAJOZ

Comun por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Alonso Muñoz García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
Blanca via correspondiente al día de hoy, siendo las ocho de  
día la noche y habiendo reunida la corporación legal, el Sr.  
Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Para cuenta  
del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por  
todos los Sr. asistentes. Para lectura de los Boletines  
oficiales y demás ordenes recibidas en la anterior  
o semana, la corporación acordó prestarlas  
cumplimiento.

El Sr. Presidente expuso a la corporación  
que en cumplimiento a lo que dispone la Ley de la  
Ley de 18 de Mayo publicada en el Boletín oficial de la  
provincia de cáceres del concejo, la corporación tenía que  
formar la propuesta de aprovechamiento que se ha de  
utilizar en la dehesa la dehesa "de estos propios" el  
año fiscal de mil novecientos veintidós a veintitrés,  
los Sr. concejales una vez que hubieran deliberado so-  
bre el particular por unanimidad acordaron: que se  
formase estado-propuesta de los aprovechamientos del  
expresado año fiscal y que en él se comprenda el  
medio que se ha de utilizar que es el de pastos, por  
ser para la dehesa, produciendo aprovechamiento con re-  
sultado cabras lanaras y quinietas vacas y dos  
mojeres, bajo la tarificación de cuatro mil cien pesetas  
y mil veinte reales respectivamente por todo el año fi-  
scal. Dicho estado se remitirá al Sr. D. Eugenio Jefe de la  
Sección de Montes acompañando certificación de este con-  
voto y de la Real orden de fecha de Noviembre de mil ochocientos  
veintidós y cuatro, por la que se declaró expropiada  
de la dehesa "de estos propios" la dehesa "de estos propios"  
y un estado comprensivo del ganado de labranza del  
municipio.



Se dio vista a la corporación de los Sr. de  
la Sección de Montes de esta población, forma



de la auton[om]ía que se aprueba y autorizada por todos los señores  
del ayuntamiento. Dada lectura de los Boletines oficiales y de  
más ordenes recibidas en la auton[om]ía remana, la Corporación  
acorda, para el cumplimiento.

La Corporación acuerda nombrar tallador para  
los quintos del actual recuento y anterior al recuento  
y cabo licenciado del Ejército Maximino Rivi Ramon  
ro, indemnizándole la cantidad de diez pesetas, que  
se librará a su favor del capítulo correspondiente.

Vista la instancia presentada por el vecino An-  
tonio Estrella Almona (menor) en solicitud de un  
mosaico del cementerio municipal, la Corporación acor-  
da concederle a plena propiedad el terreno resuelto  
y visto que según su turno previo pago de cincuenta  
pesetas según lo acordado, dando un recibo de las mis-  
mas en la caja municipal en concepto de valores fuera  
de presupuesto, facilitándole la oportuna carta de pa-  
do que le servirá de título posesivo.

El Sr. Presidente manifestó haber recibido una co-  
municación de quince o veinte obreros en petición de trabajo  
por la gran crisis que actualmente se atraviesa en esta la-  
capital, el Ayuntamiento después de breve deliberación y  
teniendo la escasez de lo fijo de la demanda por han-  
dos de un mes que los obreros no ganan jornal ninguno  
por las obras persistentes y la carencia de dinero de las  
demás clases de la localidad; visto que en el presupuesto  
municipal no existen créditos de ningún género para at-  
enuar la gran crisis de referencia que regularmente abe-  
sa a más de cuarenta mil obreros en casas, carpas y gran  
exceso de recursos es referida al hambre, la Corporación por  
unanimidad acuerda dirigirse con carácter urgente  
al Sr. Sr. Gobernador civil de la provincia, para que  
este se digne recabar de los poderes públicos sean man-  
dados a este pueblo fondeos con la mayor urgencia para  
asistir a las familias u otros analogos donde cupiera a.





deute del Consejo de Fomento de la misma e Eugenio Jose de la Sección Agronómica

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las diez de que certifico =

Juan Antonio Felix Gonzalez

Crispino Benato José Ferrer

Fran<sup>co</sup> Muñoz

Juan Mendoza

Manuel Ruiz Juan Moreno

Pablo Amorin

Sesión ordinaria del día de la villa de la Corrada a cuatro  
de Marzo de 1923 de Mayo de mil novecientos veintidós;  
Se asistió reunidos en las salas capitulares los señores que al  
turno, según se espesan por apellido bajo la presidencia del  
Alcalde Sr. Alcalde D. Juan María García al objeto de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Leída la  
Acta de la noche y habiendo leído magna ley, el  
Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del ac-  
tamento de la anterior que es aprobada y autorizada por todos los  
señores presentes. Dada cuenta de los Requeses oficiales y demás  
Requeses recibidos en la anterior semana, se hizo presente acor-  
do de prestarles cumplimiento.

Presentada la distribución e inversión de fondos  
para el presente mes la corporación la aprobó acordando que  
por el Sr. Alcalde - Presidente se ordenen los pagos  
por su resultado.

El Sr. Regidor D. Simón significó la conveniencia de  
que el Ayuntamiento se abra para Mayo de este año  
to a fin de que en todas y cada una de las cosas que ocurran  
ocasión de la próxima clausura de la Sesión de la Sesión



ta o haber que ha de disputar el primado para que en esta localidad puesta y deba ser reputada sobre los efectos del arto 91 de la ley de quintos y 91 y 92 del reglamento. En su virtud y tenidos en cuenta la cooperación y precio de las subsistencias y alojamientos que se tripasen los otros medios acordados y las reglas en general de dicho reglamento, por la decisión del Ayuntamiento por unanimidad acuerda que tanto en las provisiones de dispensación como en las excepciones y minutos justificadas no acordadas variación se considere para para los efectos de las excepciones del servicio militar a toda persona cuya renta o haber diario no exceda de dos pesetas cincuenta reales a una manutención este llamado el suero que protesta suspenderse.



La corporación acordó nombrar testigos de quinto para que respondan en los expedientes de excepción que se cursen a los señores Manuel Gallardo Sierra y Pedro de la Peña Diaz, padres de los mozos menores diez y nueve y veinte del actual cumplimiento.

Dadas cuenta a la corporación de varias cuentas presentadas, el Ayuntamiento las aprobó y en su consecuencia acordó se libren las cantidades siguientes:

Seis y siete pesetas cincuenta destinados a favor del vecino Francisco Mendosa Moreno del capítulo moruno artículo octavo del vigente presupuesto, para pago de alquiler del local del Juzgado municipal correspondiente al primer semestre del año actual. =

Veintinueve pesetas a Francisco Moreno Robles del capítulo moruno artículo octavo del vigente presupuesto para pago de alquiler de una habitación de su casa donde se celebran las sesiones, correspondiente al año económico actual. =

Seis y cuatro pesetas rebueta destinados a favor de D. Antonio Fejo del capítulo de obreros del vigente presupuesto.

esto para pago de los impresos y efectos de oficinas traidos para el Ayuntamiento en el año actual. =

Setenta y cinco pesetas, a favor de D. Francisco Esteban del capitulo de oficinas del regente presupuesto, para pago de los efectos traidos para el Ayuntamiento en el año actual. =

Setenta pesetas a favor de Dona Antonia Esteban de la Pena, del capitulo de oficinas del regente presupuesto, para pago de los efectos traidos para el Ayuntamiento en el año actual. =

Diez y siete pesetas treinta y cinco cuartos, a favor de Juan Moreno Diaz, del capitulo de impresos del regente presupuesto para pago de sellos, cartones y otros para el abastecido de las oficinas municipales en el año actual. =

— Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las once, de que certifico. =

<i>Juan Moreno</i>	<i>José Esteban</i>
<i>Juan Mendosa</i>	<i>Francisco Muñoz</i>
<i>José Ferrer</i>	<i>Juan Esteban</i>
<i>Juan Moreno</i>	
<i>Guillermo Benito</i>	<i>Antonio Esteban</i>

Sesion extraordinaria del dia en la villa de la Coronada a las 9 de Marzo de 1923. Se abrió a las 10 de mañana de mil novecientos veintidós asistentes. Se leyó el acta de la sesion anterior en su totalidad. Se leyó el expediente de la causa de nulidad de las elecciones municipales de la villa de la Coronada, promovidas por el Sr. D. Juan Esteban de la Cruz, al objeto de dar cuenta del proceso de nulidad promovido contra la eleccion por el Sr. Gobernador y de conformidad a orden superior del mismo



Minuta  
leída

recibida a las once de la mañana del día de hoy por conducto del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia civil. Leído las dos de la tarde hora señalada y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fué aprobada.



El Sr. Presidente manifestó, como ya indica la convocatoria, el objeto de la reunión y ordenó que por el secretario diese lectura íntegra del pliego de cargos formulado por el Sr. Gobernador civil contra esta Al. cabida, por el resultado de una comisión mandada a esta villa por el mismo. Referido pliego consta de nueve cargos, y después de breves deliberaciones la Corporación acordó hacerlos constar en este acta por el orden que viene anotados, dando a todos y cada uno en el acto su correspondiente denegación colectiva por no haberse el Ayuntamiento con la Alcabida por su exclusiva gestión administrativa. Merced a esto, y que certificada literal de esta acta se remita a la mayor brevedad al Gobierno civil a los efectos oportunos. =

Cargo 1º = Haber ausentado el Alcalde D. Juan Muñoz García por más de diez días fuera del término municipal sin licencia del Municipio. =

Descargo 1º = El Sr. Presidente manifestó y así consta al respecto de la Corporación, que si bien se ha ausentado en varias ocasiones del término municipal para asuntos propios, siempre lo ha hecho en forma legal y plazo menor de diez días, quien halla afirmado lo contrario no ha dicho la verdad. =

Cargo 2º = No estar firmados algunos resinosos por el secretario y varios resinosos ordinarios están suscritos por el alfo o cinco concejales a pesar de tener diez y también se observan no aparecer firmados algunos por el secretario. =

Descargo 2º = Estrictamente aparece sin autorizar por la firma del secretario tres resinosos. Preguntado este funcionario manifiesta

fiesta que ha sido una distracción, el no haberlo, y natural-  
mente no se consigue de otra forma puesto que asistió  
a dichos sesiones y las actas están extendidas por el. Las  
sesiones de abril y mayo de setenta y siete y noviembre de No-  
viembre pasado solo las celebraron cinco concejales, que  
son los únicos de tan corto número; pero esto fue  
en forma legal, de conformidad al párrafo respon-  
do del artículo veinte cuatro de la ley municipal, pue-  
sto que fueron en reunión convocatoria. =

Carop 3º = El libro de acuerdos aparece escrito todo en papel  
simple, no apareciendo reintegrados desde la sesión  
manifiesta de primero de Abril último y no se consig-  
na tampoco al margen de cada acta los nombres de  
los concejales asistentes, apareciendo que los concejales Juan  
Gaspar Moreno y Felix Moreno Moreno han asisti-  
do; el primero a dos sesiones y el segundo a una  
sola que en ellas se tomaron acuerdos importantes. =

Descargo 3º = El libro de acuerdos está extendido en papel simple, por  
que estando mandado que sea en pliego y no facili-  
tado las expediciones estragamente más que media plie-  
gos del tribrado se reintegra cada pliego con una fo-  
lía de dos pesetas, como así está hecho, apareciendo  
por tanto todos los pliegos reintegrados con arreglo  
a la ley del timbre, así como al margen de todas las  
sesiones se consignaba el nombre de todos los concejales asis-  
tentes, y si otra cosa han informado en el Ayuntamiento  
civil, o se trata de una distracción o una inexactitud  
como puede probarse. Es cierto que los concejales Juan  
Gaspar y Felix Moreno Moreno, no han concurrido más  
que a dos sesiones en este año económico, y para que lo  
hicieran, en otras ocasiones fueron ausentes por la ab-  
sencia y sustituidos por la falta de asistencia de confor-  
midad al artículo veintea y ocho de la vigente ley mu-  
nicipal, lo que supone un abandono permisible de funciones  
públicas y propia justificación de tales ausencias, el Sr. Jo-



tomados en el de la provincia los suspondrá en el ejercicio de sus cargos. =

**Cargos 4º** = Que el arqueo practicado resultó una existencia de tres mil cuatrocientos treinta y seis pesetas y de la comprobación de los libros de contabilidad resulta un ingreso hasta el día treinta y uno de mayo anterior, último asiento remitido mil seiscientos treinta y seis pesetas y cinco céntimos y el de gastos último asiento en treinta y uno de dicho mes un total de remisión mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas y cinco céntimos, existiendo diferencia entre el arqueo y los libros de contabilidad en los meses de mayo y junio y no se lleva más que un borrador de gastos y otro de ingresos. =

**Descargo 4º** = Que la diferencia existente entre el arqueo y los libros de contabilidad consiste en el importe de los descuentos de haberes de empleados y una remita por cuenta de pagos que el Depositario retiene al hacer los pagos, por cargo de caja especial para sufragios y pertenecer al Ayuntamiento puesto que el impuesto de referencia figura en presupuesto y no se da el cargo de ingreso sino trimestralmente como exige la Hacienda. Que es completamente inexacto, inexacto o falso que los libros de contabilidad tengan errores ni raspaduras de ningún género, todos los libros de contabilidad están sin errores ni raspaduras como puede probarse. En este Ayuntamiento según los libros de contabilidad se llevan: Borradores de ingresos, Borradores de gastos, Auxilios de ingresos, Auxilios de gastos y libro de caja o Depositaria. No es exacto que se lleven solo borradores; se puede probar. =

**Cargos 5º** = El arca de fondos se haya instalada en casa del Depositario y este como el recaudador de impuestos carece de fianzas. =

**Descargo 5º** = El arca de fondos se haya instalada en casa del Depositario, porque así lo acordó el Ayuntamiento

por el caso de fuerza mayor que constituye la urgencia  
real del local para benéficos, por su aislamiento,  
puertas cerradas y malaf y pichuris por rotado. El acuer-  
do de referencia se firmó en su día en conocimiento  
del Sr. Gobernador civil, y hasta la fecha nada ha  
sido ejecutado. El Diputario es persona de reconocida  
moralidad y probidad y el Ayuntamiento bajo su  
responsabilidad envió numeraria y enajena la fian-  
za. El recaudador de impuestos y cargos de carácter  
benéfico obligatorio. =

Cargo 6º = Que se han gastado en festejos civiles noventa y tres  
pesetas rebaste y cinco céntimos mientras se ha de aban-  
donado el pago de atenciones provinciales como son  
de contingente provincial, siendo constantes los desem-  
peños que existen como contingente carcelario,  
atenciones sanitarias, debidas con la Hacienda y pa-  
gos de empleados. =

Descargo 6º = Existen presupuestos para funciones y festejos la canti-  
dad de ochocientos cincuenta pesetas, y se gastó la can-  
tidad que se dice en el cargo para beneficio del re-  
siduario, en el fomento de la feria recientemente creada  
para atraer de forasteros y otros benéficos para la  
localidad, cantidad exigida aunque se exagere. Este  
Ayuntamiento tiene satisfechos todos sus atenciones por con-  
tingente provincial parte el extremo de no deber nada  
del ejercicio corriente mas que parte del actual. Por tanto  
a Hacienda no se debe nada del ejercicio corriente. Las  
atenciones sanitarias están satisfechas en su totali-  
dad hasta fin de Diciembre pasado y las empleadas  
tienen satisfechos sus sueldos hasta fin de febrero  
pasado. El resto del extremo es imposible como puede probarse.

Cargo 7º = No se llevan libros de jornales de obras públicas y los libros  
municipales aparecen con deficiencias ni que se acompañen justificantes.

Descargo 7º = En este ejercicio solo se ha hecho una insignificante, pe-  
ro con sus acuerdos legales: arreglo de un camino, limpieza



de la fuente pública y el mantenimiento de la casa  
 cuartel de la Guardia civil, única que ha ascendido  
 de a algo: ciento cincuenta y dos pesetas setenta  
 cuarenta, que se entregaron al Comandante del pue-  
 to y él se encargó de buscar y pagar a los pome-  
 rros y pacíficos veinte que corre unido al libro número.  
 Los libranzas de referencia no aparecen con deficien-  
 cias de ningún género y solo falta unido la au-  
 tificación del acuerdo del Ayuntamiento que se  
 acostumbra a hacerlo cuando se rinden los cen-  
 tos municipales por cada mes.

**Campo 8º =** De los libros del Pósito aparecen deficiencias y en  
 el libro de obligaciones mancomunadas en algunas  
 faltan las firmas del Alcalde en otras de los testa-  
 dos y hasta de los prebendados; y el dinero del Pósito  
 aparece repartido entre el primer teniente de Alcalde  
 Don Manuel Garcia, los beneficiados Francisco  
 Robles y Felix Gonzalez Mendora y parientes y deudos  
 de estos.

**Reserva 8º =** En los libros del Pósito existen deficiencias y acaso  
 grandes; pero estas son anteriores a primera de Abril  
 de mil novecientos veinte, que, sin duda se obró  
 consiguientemente al benéfico. Desde tal fecha a la  
 de hoy no existen deficiencias de ningún género.  
 Una o dos obligaciones tiene por distracción sin firmas  
 el Alcalde, pero otras obligaciones están ya can-  
 celadas por haber pagado los interesados; y otras no  
 falta ninguna por firmas. Los deudores Don Manuel  
 Garcia, Francisco Mendora, Robles y Felix Gonzalez Men-  
 dora, son personas de reconocida solvencia, y no se  
 les puede negar el derecho a tales prebendas como cual-  
 quier otro ciudadano, puesto que ninguno de ellos per-  
 tenece a la familia ejecutora del beneficio establecido.

**Campo 9º =** No existe inventario ni archivo de documentos y ni  
 legajos mal coordinados y sin reintegro se en sus

por parte. =

Diario 190 = la corporación no cuenta como de manera tan viciosa  
no se puede informar a las autoridades superiores. Su  
virtud han las siguientes afirmaciones, que son todas  
de ellas son públicas y notorias: existe inventario como  
ya se ha dicho y se repite. Existe igualmente archivo  
si por tal se entiende cinco armarios, unos buenos y otros  
bien acondicionados que por el Ayuntamiento. En di-  
chos armarios, que están muy bien hasta en estética,  
se encuentra la documentación muy bien ordenada  
por secciones, y en algunos documentos por antigüedad que sea,  
sabiendo leer lo encuentran en un momento a escape, siendo  
la conservación de la documentación admirable. Es com-  
pletamente gratuito eso de su servicio en su propia  
parte: no opinaría igual el Sr. Presidente del Tribunal  
que lo ha examinado. =

— Sendo esto lo exacto, ya contestado, y terminado  
los asuntos de comparencia, el Sr. Presidente levantó la  
sesión siendo las cuatro de la tarde; mandando ex-  
tender la presente acta que firma con los demás  
señores asistentes, de que certifico. =



Juan Estrella	José María
José García	Manuel Muñoz
José Manuel	José María
Cesario Benito	José María

Sesión ordinaria del día en la villa de La Corouada a once de marzo  
11 de marzo de 1922 y de mil novecientos veintitres, reunidos en las ba-  
silarientales y consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan por  
Muñoz apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Muñoz García  
Generales el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy  
Municipal siendo las ocho de la noche y habiendo reunida mayoría legal el

Ortuno  
Benato  
Blanco  
Ruiz

Señor Presidente declaró abierta la Sesión. Dada cuenta del acta de la anterior y extraordinaria que el mismo libro se conigna (por ser aprobada). Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarles cumplimiento.

Habiéndose manifestado por el Secretario que durante el plazo de quince días por que ha estado expuesto al público en la Secretaría municipal el Padrón de habitantes de este término rectificado en febrero pasado por el Ayuntamiento no se había presentado reclamación alguna en su contra sobre inclusión o exclusión de individuos ni referentel tampoco a las clasificaciones en el hecho según lo que dispone la Ley Municipal como se prueba la certificación estampada a continuación de la rectificación la cual se halla sobre la mesa; los Señores del Ayuntamiento teniendo en cuenta la falta de reclamaciones contra el mismo y lo dispuesto en dicha Ley Municipal, por unanimidad acordaron: Dar y daren en el acto su aprobación al empadronamiento rectificado, declarándolo documento público y solemne que estará de manifiesto y constantemente en Secretaría para que pueda ser inspeccionado por los vecinos en los días y horas hábiles; que se estampe a continuación certificación de este acuerdo de quedar aprobado y cerrado el período de reclamaciones y que se remitan listas extractadas a la Ilustre Excmo. Diputación provincial.

Se aprobó un bando de la Alcaidía prohibiendo la guarda de en fincas ajenas

Quié otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión a las once de que certifico =

Juan Blanco y José González

Juan Blanco

Juan Blanco

José González

José Benato

José Benato

de



reunión extraordinaria del día en la villa de La Corcuada a quince de marzo  
15 de marzo de 1922 } de mil novecientos veintidós, reunidos en las Casas  
Comunales los señores que al margen se expresan por apellidos previa citación  
al efecto con carácter urgente según orden del Sr. Gobernador civil de  
la provincia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Muñoz García y al  
efecto de cumplimiento orden de dicha superior autoridad. Siendo la hora  
de la noche hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta  
la sesión.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura de la comunicación para  
que ha sido objeto la reunión fechada en Badajoz en catorce de los corrientes  
y de la cual resulta que quedan suspendidos en sus cargos de Alcalde y  
Concejales los señores D. Juan Muñoz García, Alcalde-Presidente, D. José Mu-  
ñoz García, Teniente de Alcalde, D. Francisco Muñoz Robles, Teniente  
de Alcalde, D. Felix González Mendocera, Regidor Jefe, D. Tomás Ruiz  
Calvo, Suplente del Jefe, D. Juan Mendocera Arias, Regidor Intermittente,  
y D. Eusebio Benato de la Peña y D. Juan Blanco Alcazar, Regidores, con-  
trando interinas para que los substituyan por el orden que tienen escritos  
a los vecinos y concejales de este Ayuntamiento D. Caspar Martín de la  
Peña, Alcalde-Presidente, D. Juan Moreno Arias, como Concejales, D.  
Pedro Mendocera Ruiz, D. Diego González Mendocera, D. Julio Arias Bla-  
quez, D. Francisco Ocampo Mendocera, D. Pedro Calvo Delgado y D. Fer-  
min Calvo Arias, habiendo presentado sus correspondientes credenciales,  
excepto D. Francisco Ocampo Mendocera, que no se presentó al acto, el Sr.  
Alcalde Presidente les dió posesión en el acto habiendo presentado sobre la  
mesa las insignias de su cargo así como los señores Tenientes de Alcalde y  
en su virtud, asistió también en este acto los señores arriba mencionados si-  
mandos todos los señores asistentes esta primera parte de que certifico-

Juan Muñoz

Felix Gonzalez

José Benato

Juan Manuel

Juan Muñoz  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Fernán Cabero  
Figueroa



Las firmas

Juan Mendoza Gaspar Martín Pedro Mendez

Diego Calle

Julio Arias

Pedro Mendez

Segunda parte ocupada la presidencia por el Concejal que sustituye al de mayor número de votos D. Felix Mendora Moreno, se procedió a la elección de cargos habiendo colocado previamente una urna sobre la mesa y hecha la votación y el recuento de votos resultó elegido por mayor votos D. Juan Gaspar Mendora Moreno para Alcalde-Presidente, dándole posesión y haciéndole entrega de las insignias de su cargo. A continuación se procedió a elegir al 1º Teniente de Alcalde resultando elegido por mayor votos D. Gaspar Martín de la Pina, recibiendo igualmente las insignias de su cargo. Por menor votos fue elegido para 2º Teniente de Alcalde D. Diego Gouzalet Mendora que también recibió las insignias de su cargo. Para Regidores Píndicos fue elegido por igual número de votos D. Felix Mendora Moreno y para Regidores Auxiliares D. Fermín Calvo Arias y para Regidores Interinos D. Juan Moreno Arias por unanimidad y Regidores D. Pedro Mendora Ruiz que sustituye al de mayor número de votos, D. Julio Arias Plasquer y D. Pedro Calvo Delgado quedando constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento acordando celebrar las sesiones a las once de la noche de todos los Domingos.

Terminados los asuntos de convocatoria y acordando remitir certificación literal de este acta al Sr. Gobernador, se levantó la sesión a las diez firmando todos los señ. asistentes de que certifico -

Juan G. Mendora Gaspar Martín

Diego Gouzalet Pedro Mendora

Fermín Calvo Juan Moreno

Julio Arias Pedro Calle



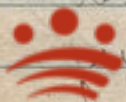
la firma

Pedro Mendez

Isidro Mendez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de la Comrada a Diez y seis de marzo de mil novecientos veintidós. De la noche del día diez y seis de marzo de mil novecientos veintidós para condecoración al hecho se reunieron en el talento de sesiones en la Casa Comunal los señores que componen su ayuntamiento y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gaspar y Fernández. Orienta la sesión por este día a diez y seis de marzo el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Por el referido Sr. Alcalde se puso que el objeto de la presente es nombrar ya la comitaba por las cédulas de condecoración para el cumplimiento de la renuncia que por escrito tenía presentado el Secretario de la corporación D. Benito Espinosa Jorralde Ocampo; así como de las verbalmente las había presentado el escribiente de Secretaría José Olivas Ocampo el Diputado de los municipales Juan Fontalbe Espinosa al Ayuntamiento de Juan Espinosa Díez, enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente acuerda por unanimidad admitir las referidas renuncias a los señores expresados nombrando Secretario del Ayuntamiento con el carácter de Interino al beirre de D. Benito D. Benito Olvera Espinosa con el haber consignado en presupuestos; del mismo modo acuerda nombrar escribiente de Secretaría al beirre de esta villa Julio Villaca Fernández del mismo modo acuerda nombrar depositario de fondos municipales al beirre de esta villa Alfonso Espinosa Díez con la obligación incluida de presentar fianza o persona solvente que garantice que cumpla con las obligaciones que se le encomiendan facultando al Sr. Alcalde para que se encargue de hacer todos estos requisitos.

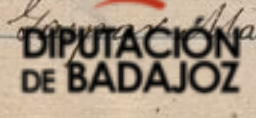


tambien acuerdan por unanimidad nombrar al  
 ya el del Ayuntamiento Tomas Garcia Rodriguez.  
 Por el Sr. Alcalde se puso no hallarse satisfecho de los servicios  
 prestados por el Auxiliar de Secretaria D. Placido Gallego esfu-  
 dora y el encargado de regir el reloj Bartolome Decampo Moreno  
 proponiendo en su vista la separacion. Enterado el Ayuntamiento  
 y considerando muy atendibles los razonamientos expuestos por el Sr.  
 Alcalde acuerdan por unanimidad destituir al D. Placido Gallego  
 esfu dora del cargo de Auxiliar de Secretaria nombrando  
 en su substitution al vecino de esta villa D. Isidoro Oria Marquer  
 y tambien por unanimidad destituir a D. Bartolome Decampo  
 Moreno del cargo de regir el reloj de la villa nombrando para  
 que le sustituya al vecino de esta villa Ferrnimo Decampo Moreno.  
 Resultando al Sr. Alcalde para que tramite los expedientes re-  
 lacionados a los destituidos y recientemente nombrados.  
 En tal estado y no abranse las mas extremos la comocacion  
 delibando la sesion extendiendose este acta que firman los  
 concurrentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario ex  
 tifico.

Juan G. Mendosa Gaspar Marti Julio Oria  
 Ferrnimo Calvo  
 Felis Mendosa Diego Gourelly  
 Felito Gallego Pedro Mendosa  
 J. Moreno

Ordinaria del dia En la villa de la Coronada siendo las ocho  
 18 de Marzo de 1923 de la noche del dia diez y ocho de Marzo  
 de mil novecientos veintitres; se reunieron en el salon de se-  
 siones de la Casa Comunal los señores que com-  
 ponen su Ayuntamiento y que al margen se ex-  
 presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Don Juan Gaspar Mendosa Moreno. Obierta

D. Diego Gourelly  
 Isidoro Oria  
 Ferrnimo Moreno  
 Juan G. Mendosa  
 Gaspar Marti



La sesion por este fin se dio lectura por mi el Secretario  
 D. Fermín Calvo al acta de la anterior que fue aprobada.  
 « Pedro Mendosa Por el Señor Presidente se supuso que como el Ayuntamiento se constituyó el día 25 de Mayo del corriente con Concejales interinos y como gozara que faltara o quedara por resolver incidentalmente en el expediente general del quinto, o sea los expedientes de excepciones de buccarid de depurar las incompatibilidades por parentesco dentro del cuarto grado de los Señores Concejales y los mosos del remplazamiento actual y revisiones anteriores. Entendido el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente y deliberado detenidamente antes de ser considerado incompatible al Señor Alcalde Don Juan Gaspar Mendosa Moreno, Primer teniente Don Gaspar Martín de la Pina, Regidor Sindico; Don Felix Mendosa Moreno y Concejales Don Pedro Mendosa Aris, D. Julio Aris Marquer y Don Pedro Calvo delgado; Y como los que quedan son insuficientes para adoptar acuerdo designan a los Concejales anteriores Don Juan Manuel Garcia, Don Felix Gamaler Mendosa, Don Eusebio Cerato de la Pena, Don Antonio Moreno Calvo, Don José Manuel Garcia, Don Francisco Manuel Noble y Don Juan Mendosa Aris.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion entendiendose este acta que forman los concurrentes con el Señor Presidente de que yo el Secretario certifique -

Grego Gonzalez  
 Juan G. Mendosa  
 Julio Aris Juan Abonera 24.  
 Gaspar Martín Fermín Calvo  
 Pedro Mudo José de Calvo  
 Felix Mendosa Benito Arayo  
 Prio

Gv

duariora del día } En la villa de La Corruera a trece de  
25 de Marzo de 1923 } Morato de mil novecientos veintetres siendo la noche

Diego Comaler  
Jeroni Calvo  
Pedro Calvo  
Gonzalo Martin  
Felix Mendora  
Pedro Mendora  
Felix Arias

de la noche se reunieron en el Salon de Jueros de la Casa Comunal los señores que componen este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Gaspar Mendora Morufo. A la hora se leyó por parte del señor secretario se dio lectura por mi el secretario al acta de la anterior que fue aprobada.

Por el señor presidente se expuso que en el día de hoy no se habia celebrado el acto o reunion de quintas del Poblado actual y anteriores por falta de asistencia de señores concejales habilitados designados en la sena ordinaria de diez y ocho del corriente, como acto hecho implica dificultad en la marcha de las actuaciones de quintas y dada la premura del caso sin perjuicio de las sanciones que haya lugar y que se sugieran en su día, proponia a la Corporacion la designacion de otros concejales para que actuen en las incidencias pendientes de quintas. Enterado el Ayuntamiento de la oportuna por su presidente y despues de deliberar detenidamente y dada lectura por el secretario del Ayuntamiento acordaron nombrar concejales para que actuen en las incidencias pendientes de quintas a los de bienes anteriores que no tienen incompatibilidad en los del actual nombrando en su orden Don Vicente Carrato Carrillo, Don Miguel Miranda Carrillo, Don Antonio Morufo Menor (mayor) Don Joaquin Morufo Garcia Don Jose M.<sup>a</sup> Mendora Arias y Don Antonio Abas Ramos que en union de los concejales Don Diego Comaler Mendora Don Jeroni Calvo Arias Don Juan Morufo Arias y el secretario Don Antonio Morufo Calvo constituyen el numero bastante para poder acordar.

Por el señor Alcalde se expuso que al posesionarse de su cargo en quince del actual requirio al señor Alcalde saliente para que le hiciera entrega de los decretos de Recusados de los años ultimos o sean mil novecientos veintetres, mil novecientos veintetres



tuos a ruidos. y mil novecientos diez y nueve al veinte y los de  
Causa de la Guerra de mil novecientos ruidos al ruidos mil  
novecientos ruidos al ruidos. mil novecientos ruidos al ruidos  
mil novecientos diez y nueve al veinte, mil novecientos diez y ocho  
mil novecientos diez y siete, mil novecientos diez y seis, mil nove-  
cientos quince, mil novecientos catorce y mil novecientos tres y  
como apruar de todas las peticiones a efecto de que haya consecuencia  
de un modo de unguera la entrega de tales valores encontrados a la  
administracion de la Corporacion por el modo que no existiere  
fuente de ingresos para poder pagarse los deudas que tiene  
contra la Corporacion. Entendido el Ayuntamiento de lo expre-  
to por su presidente acordado por unanimidad, se requiera al  
alcalde Antonio Juan Juan Garcia para que sin perdida  
de tiempo haga entrega de los descubiertos en los años referen-  
tados y todo que se refiere a otras anteriores de expedientes en  
el finiquito de cuentas a los que acompañan expedientes de falta  
por caso de estos descubiertos por negligencia o abandono de  
ellos, responsables de la cantidad que resulta considerando en  
descubiertos como papel perjudicado e inalienable, que por  
suor Alcalde se organ todas las cuentas concernientes al caso  
dado que insistan en la negativa de entrega para el tanto de  
culpas a los tribunales por retener en su poder valores que  
le pertenecen.

En las estas y no habiendo otras cosas de que tratar  
levanto la sesion extendiendose esta acta que forman los co-  
munes con el Sr. presidente de que yo el Secretario co-  
Ases

Juan G. Mendosa Germin Calvo Diego Gonzalez

Pedro Calvo Gaspar Martin y Sr. Mendosa

Pedro Mendosa

Juan Moreno

28

Juan Garcia

Benito Arroyo

Pro

Ex-



Extraordinaria del día / En la villa de la Coronada siendo  
31 de Mayo de 1923 / los oclor de la mañana del día lunes

y uno de Mayo de mil novecientos veintitres; se reunieron  
en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los  
Señores Calvo Anas, Felix Mendora Senores que componen su Ayuntamiento y que al margen  
Pedro Calvo se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Diego Gonzalez Don Juan Gargallo Mendora Moreno, abierta la se-  
sion por este Señor se dió lectura por mi el Secretario  
al acta de la anterior que fue aprobada.

Por el Señor Alcalde se usó y dió cuenta por in-  
tegra lectura del expediente instruido con motivo de la  
fuga del mozo Aurelio Villegas Durin, hijo de Aureliano  
y Maria numero 13 del sorteo de este año que esta  
en forma legal no compareció por si ni por medio  
de representante al acto de la clausura y declara-  
cion de Soldado, ni tampoco alegó causa alguna  
que se le impidiera. Vistos sus resultados y diligencias  
primitas lo oportuno por parte del mozo numero uno  
del Ayuntamiento y el Ayuntamiento del Regidor Sindico,  
teniendo presente lo que dispone el artículo 103  
y siguientes que forman el capítulo 11 de la vigente  
Ley de Municipios, el Ayuntamiento acuerda; Que en  
virtud de todo se declare profugo al mozo antes  
expresado.

Juan G. Mendora

Fernán Calvo

Felix Mendora

Diego Gonzalez

Pablo Calle

Juan Moreno

26

Bento Arroyo

Así



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ